

COLEGIO INTERAMERICANO DE DEFENSA
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS
CURSO XLIV

MONOGRAFIA

**FUERZAS DE SEGURIDAD INTERMEDIA ¿UNA SOLUCION PARA ENFRENTAR LAS
ACTUALES AMENAZAS?. SUS INCIDENCIAS DENTRO DEL CAMPO DE LA
DEFENSA Y SEGURIDAD HEMISFERICA.**



AUTOR:

Coronel FABIO L. RODRIGUEZ HERNANDEZ.

Ejercito de Colombia.

FORT LESLEY J. McNAIR
WASHINGTON, DC. Mayo 2005

**FUERZAS DE SEGURIDAD INTERMEDIA ¿UNA SOLUCION PARA ENFRENTAR LAS
ACTUALES AMENAZAS?. SUS INCIDENCIAS DENTRO DEL CAMPO DE LA
DEFENSA Y SEGURIDAD HEMISFERICA.**

POR

Coronel FABIO L. RODRIGUEZ HERNANDEZ.

Ejercito de Colombia.

Monografía presentada al Colegio Interamericano de Defensa como requisito para la obtención del diploma aprobatorio del Curso Superior de Defensa y Seguridad Hemisférica.

FORT LESLEY J. McNAIR
WASHINGTON, DC., MAYO 2005

Certifico que he revisado este trabajo de investigación y lo he encontrado ajustado a la Normativa y Metodología del CID.

CN. PABLO FINAZZI

Armada Argentina.

Asesor Guía.

Mayo 2005.

NOTA ACLARATORIA.

Las opiniones emitidas en el presente trabajo son de la exclusiva responsabilidad de autor y no representa la posición del CID.

AUTORIZACION

Autorizo Al Colegio Interamericano de Defensa la publicación de este trabajo como articulo de lectura seleccionada o en la revista del Colegio, con la condición de que se incluyan en dicha publicación, la totalidad de notas Bibliográficas consideradas en el trabajo de investigación.

Coronel FABIO L. RODRIGUEZ HERNANDEZ.

Ejercito de Colombia

INDICE.

	Pagina.
INTRODUCCION E HIPOTESIS.....	01
CAPITULO 1- VISION ACTUAL DE DEFENSA Y SEGURIDAD	
1.1. Organización de Naciones Unidas – ONU-.....	03
1.2. Organización de Estados Americanos –OEA-.....	05
1.3. Conceptos de otros países. (Argentina- Canadá- Colombia).....	08
CAPITULO II: NUEVAS AMENAZAS EN EL HEMISFERIO	15
2.1. Narcotráfico.....	15
2.2. Terrorismo.....	18
2.3. Delincuencia Organizada.....	20
2.4. Trafico de Armas, Municiones y Explosivos.....	22
CAPITULO III: CONCEPTO DE GUARDIAS NACIONALES	24
3.1. Guardia Nacional Norteamericana.....	24
3.2. Guardia Nacional de Venezuela.....	27
3.3. Guardia Nacional de Puerto Rico.....	28
3.4. Filosofía de su creación, roles que cumplen en la actualidad	
CAPITULO IV: FUNCION DE LAS FUERZAS MILITARES	
Y DE POLICIA	30
4.1. Roles Tradicionales en defensa y seguridad.....	30
4.2. Misiones de cooperación.....	32
4.3. Operaciones de Paz.....	33
4.4. Misiones Humanitarias y Desastres Naturales.....	35
CAPITULO V: IMPLEMENTACION DE FUERZAS DE	
SEGURIDAD INTERMEDIA.....	38
5.1. Fundamentos para su creación.....	38
5.2. Funciones y Responsabilidades.....	40
5.3. Criterios dentro del contexto Hemisférico.....	41
5.4 Viabilidad de su implementación.....	45
CAPITULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	47
Bibliografía.....	49

INTRODUCCION E HIPOTESIS

Los conceptos de la defensa y de seguridad, que se manejaban durante el periodo de la bipolaridad este-oeste, cuyo final se reflejó con la caída del muro de Berlín en el año de 1999, y el fin de la guerra fría, determinaron cambios en la concepción de la defensa y seguridad para los Estados. La aparición de las llamadas amenazas transnacionales: terrorismo, narcotráfico, lavado de activos, corrupción, tráfico ilegal de armas, trata de personas, pandillas etc., que constituyen los nuevos males que aquejan al mundo y por ende a los pueblos del hemisferio occidental, amenazándoles su estabilidad democrática. Por ello, en la actualidad cobra mayor importancia la implementación de las políticas que los diferentes gobiernos establecen para enfrentarlos, dentro de las directrices que han señalado organismos internacionales tales como la ONU y la OEA.

Para neutralizar el actuar delictivo transnacional señalado, requiere la participación de las fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Policía, o de fuerzas de diferente tipo, mediante acciones multilaterales de todas las naciones, operaciones conjuntas con resultados efectivos y contundentes, dentro del marco del respeto a los derechos humanos, del respeto a la soberanía, manteniendo los sentimientos de la nacionalidad, pero a la vez en procura de la convivencia en todo el continente americano ganando en todo momento la legitimidad de la democracia y obligando a los delincuentes a desistir de quebrantar las leyes.

Ante tales amenazas criminales que no respetan fronteras, ni nacionalidad, es urgente que las diferentes fuerzas de seguridad de los Estados se preparen para enfrentar las amenazas, mediante la cooperación internacional.

Ahora bien, es necesario tener en cuenta que cada gobierno a nivel interno, trata de neutralizar las amenazas con sus propias fuerzas, e individualmente emplea todo su poder militar y de policía con el noble propósito de darle una mayor seguridad a la población, y para ello emplea sus fuerzas militares más allá de sus funciones primordiales, o realizando tareas duales, que a la vez desarrollan las fuerzas de policía, desperdiciando esfuerzos y medios, lo que en algunas ocasiones lleva a que las responsabilidades no sean asumidas con la debida claridad, al no existir tareas concretas y

específicas para cada una de ellas, además de los vacíos de tipo normativo existentes, cuyo espacio es aprovechado por las diferentes organizaciones ilegales.

Este es un espacio que debe ser llenado ya sea mediante reestructuración de funciones, o mediante el establecimiento de un tipo de fuerza intermedia de seguridad, que tenga la capacidad de proporcionar seguridad a la población, y a la vez cuente con las herramientas de tipo jurídico para enfrentarlas exitosamente.

Por lo anterior es importante analizar cuales son los roles que desempeñarían las Fuerzas Militares dentro de este nuevo concepto de la defensa, y cuales son los roles que deben cumplir las Fuerzas de Policía en el marco de la Seguridad, al tener quizás que interactuar con fuerzas de seguridad intermedia como un todo integralmente, pero todos los esfuerzos enfocados al fin esencial que es la seguridad del Estado dentro de un gran concepto de multidimensional

Respecto a las Fuerzas de Seguridad Intermedia, es importante plantear los interrogantes, que enseguida señalo, los cuales desarrollare a lo largo del presente estudio:

- a- Es viable que las fuerzas de seguridad intermedia sean adoptadas por todas las naciones del hemisferio como una alternativa para mejorar la seguridad?.
- b- Económicamente todas las naciones están en capacidad de crear, o no, con los actuales presupuestos, las Fuerzas de Seguridad Intermedia?. En caso negativo, cuales pueden ser otras alternativas?
- c- Los Estados que no opten por la conformación de las Fuerzas de Seguridad Intermedia, ¿que cambios en su visión de la misión, deben asignar a las fuerzas del sector defensa y de seguridad?

CAPITULO I

VISION ACTUAL DE DEFENSA Y SEGURIDAD

Organización de las Naciones Unidas – ONU.

A- Defensa.

La organización de las Naciones Unidas, no expresa en su carta un concepto escueto, amplio y suficiente de lo que significa la defensa en términos del empleo del poder militar a que tiene derecho una nación para defender lo que considera como legítimo, sino por el contrario lo restringe y lo menciona de manera tímida tal como lo enuncia en sus finalidades “ a asegurar, mediante la aceptación de principios, y la adopción de métodos, que no se usaran, la fuerzas armadas sino en servicio del interés común.”⁽¹⁾, aunque no esta negando de tajo el derecho legítimo que les asiste a las naciones en la protección interna de sus instituciones, mediante el empleo de sus fuerzas militares, para enfrentar situaciones de conflicto interno, si las coloca como una alternativa posterior después de agotar otros esfuerzos que pueda prevenir su empleo, pero no en el sentido de su defensa, sino que la cataloga como un servicio de protección de los intereses del país, pero asignándole como prioridad la prevención de su uso.

Aunque en su capitulo primero de la Carta, habla de la libre determinación de los pueblos, lo que supone que cada país es libre para el empleo de sus organizaciones militares, cuando se han agotado las vías diplomáticas, y se han debatido en el seno de la misma ONU, los conflictos que aquejan a las naciones, la realidad es que algunos regimenes en la actualidad no han podido aplicar de manera soberana esta norma, para la solución de conflictos internos en concordancia a lo manifestado en el capitulo VII de la Carta, y aun mas, en su articulo 51, es quizás en donde la Carta expone el tema de la defensa de manera mas clara, en ella expresa “ninguna disposición de la carta menoscabara el derecho inmanente de legitima defensa individual o colectiva en caso de ataque armado contra un miembro de las naciones unidas”⁽²⁾. Aquí reconoce el derecho de defensa de los

⁽¹⁾ Carta de Naciones Unidas, preámbulo, finalidades.

⁽²⁾ Carta de Naciones Unidas, articulo 51.

países, como una acción legítima a que tienen las naciones para el empleo de todo su poder militar, cuando este amenazada o en peligro, por acción de otro país, lo cual coloca este concepto en el ámbito internacional, motivo por el cual esto solo se puede dar en caso de conflictos internacionales, para enfrentar las amenazas o agresiones, mediante guerra regular. Aun cuando este derecho, en la práctica, no es tan amplio como pareciera, pues la misma carta limita estas acciones, como cuando se refiere en su artículo 42 Capítulo VII, señala “ejercer por medio de fuerzas aéreas, navales o terrestres, la acción que sea necesaria para mantener o reestablecer la paz”⁽³⁾. Significa que la ONU puede intervenir con fuerzas multinacionales en este tipo de conflictos para obligar a un Estado o Estados entrar a conciliar la paz. Así conforme a lo establecido en estas dos normas mencionadas, lo que puede significar la defensa, tanto en conflictos internos como externos, para aplicarlo en las actuales circunstancias, no están muy claramente definidos, y es difícil poder decir con certeza, donde inician o donde terminan, mas aun cuando otros conceptos como el de soberanía como ejemplo, tienen varias incidencias y su interpretación se amplía cada día con el tema de la globalización.

B- Seguridad

Este es un concepto mas amplio dado por la Organización de Naciones Unidas-ONU, pues abarca todo lo que se refiere al tema de los Derechos Humanos Universales, por lo tanto su misma interpretación es más amplia desde esta perspectiva. El concepto de la Seguridad se encuentra expresada en sus finalidades como “practicar la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos”⁽⁴⁾. Ello significa, que las sociedades dentro de cada país y de acuerdo a sus propias reglas deben resolver sus conflictos de manera civilizada, sin acudir a la violencia, haciendo uso de todos los medios de que dispone un Estado para resolver los conflictos de los ciudadanos, incluyendo lógicamente, sus fuerzas de seguridad; y en el contexto internacional, impone el desarrollo de las naciones observando el respeto y las buenas relaciones con los otros países. En su Artículo 1, refuerza este concepto cuando expresa “eliminar las amenazas para la paz”⁽⁵⁾, obligando así a los Estados dentro de este concepto de la seguridad, a garantizar a las personas el goce de sus derechos, dentro de los cuales esta el de la Paz, esa Paz que solo se consigue con bienestar y desarrollo. Ante hechos violatorios a este mandato la ONU, en aplicación de los artículos 40, 41 del Capítulo VII, de su Carta,

⁽³⁾ Carta Naciones Unidas, capítulo VII, artículo 42.

⁽⁴⁾ Carta Naciones Unidas, preámbulo, finalidades.

⁽⁵⁾ Carta Naciones Unidas, capítulo I, Artículo 1.

que no implica el uso de la fuerza o del Artículo 1 (ibidem), con el uso de la fuerza, ha intervenido en países, con el fin de mantener o reestablecer la paz y la seguridad internacional, como fin básico y último.

Como se puede apreciar el concepto de DEFENSA, dado por la ONU, es mucho más limitado y da cabida a las Fuerzas Militares en su empleo restringido, pero en el concepto de SEGURIDAD, es mucho más amplio, y pueden estar inmersas en misiones de paz, solas una vez, otras con las fuerzas de policía o las dos Instituciones desde el mismo inicio de la operación según se trate el caso y de acuerdo del mandato que designe la misión.

Organización de Estados Americanos – OEA.

A- Defensa

La Carta de los Estados Americanos –OEA-, en su primera parte lo expresa como “el anhelo de convivir en paz y de propiciar, mediante una mutua comprensión y su respeto por la soberanía de cada uno, el mejoramiento de todos en la independencia, en la igualdad y el derecho”,⁽⁶⁾ manifestación esta que contiene conceptos tradicionales de Defensa como son la soberanía y la independencia, que obliga que sean las fuerzas militares las directamente responsables en su protección y soporte. Este aspecto es afianzado en su Artículo 1 en donde se consigna “defender su soberanía, su integridad territorial su independencia”⁽⁷⁾, elementos que constituyen el concepto básico de defensa al cual los países tienen derechos a defender. De la misma manera en el documento habla de “organizar la acción solidaria de estos, en caso de agresión”⁽⁸⁾, aquí también se avoca el derecho de la legítima defensa, pero en conjunto, como actividad que pueden realizar varios países ante una amenaza externa, o de otra latitud del continente.

Dadas las condiciones históricas, y el contexto internacional existente para el momento en que se expidió la Carta de la OEA, se entenderá porque en ella se asigna el derecho a la defensa, cuando en su contenido expresa que “la agresión a un Estado Americano, constituye una agresión a todos los demás Estados”⁽⁹⁾; así en la realidad no suceda, ahí se encuentra plasmada para su

⁽⁶⁾ Carta de la OEA -introducción. Pagina 02.

⁽⁷⁾ Carta de la OEA, capítulo I, pagina 03.

⁽⁸⁾ Carta de la OEA, capítulo I, pagina 03, artículo 02.

⁽⁹⁾ Carta de la OEA, capítulo II, pagina 04.

cumplimiento, y aunque le asiste a los Estados su legítima defensa, de la misma manera en su artículo 19, la Carta promulga la no intervención y excluye como prioridad de empleo a las fuerzas armadas, además de los otros tipos de intervención, lo cual lo ratifica en su artículo 21 cuando expresa “el territorio de un Estado es inviolable, no puede ser objeto de ocupación militar ni de otras medidas de fuerza tomadas por otros Estados, directa o indirectamente”⁽¹⁰⁾. Sin embargo dentro de esta última afirmación también incluye de manera intrínseca el concepto de la defensa al hacer notar la inviolabilidad del territorio de una nación y todo lo que ello implica dentro del concepto de soberanía y lo reitera cuando en su artículo 29 habla de legítima defensa colectiva. Pero en tiempos más recientes, tal como lo expresara el Secretario General, el pasado 11 de Abril, en su intervención ante el consejo de seguridad de la ONU, dejó en claro que la opción del uso de la fuerza militar se ha limitado en la región dado que no existen conflictos, salvo algunos de carácter interno, y refiriéndose a la defensa solo en términos de “Defensa para la democracia participativa y la conservación de la paz”⁽¹¹⁾. Dentro del mismo desarrollo del pensamiento moderno de la OEA, el señor Secretario General, en la instalación de la Conferencia de Seguridad, realizada en ciudad de Méjico el 27 de Octubre del 2003, expuso “ Las hipótesis de conflicto con que habían sido formados nuestros ejércitos y nuestras sociedades eran superadas por los dramáticos cambios en el escenario internacional”⁽¹²⁾, lo que lleva a pensar, que el concepto de defensa tendrá que ser necesariamente revaluado para el hemisferio, ya que en el documento antes mencionado, reafirma esta necesidad cuando expresa “ ya no se trata de buscar nuevos equilibrios políticos o militares, ni de usar la persuasión para contener la amenaza al uso de la fuerza, sino de mejorar el sistema judicial o de asegurar para los Estados el uso de la fuerza”. Tema este donde surgen nuevos debates, pero con avisos inequívocos de la reestructuración sugerida en el concepto de defensa ajustados a las nuevas circunstancias y a las actuales amenazas que tiene que enfrentar el hemisferio, hechos ratificados más ampliamente en su contenido en el transcurso de la Conferencia Especial de Seguridad, celebrada el 08 de Junio del 2004 en Quito, Ecuador.

B- Seguridad

⁽¹⁰⁾ Carta de la OEA, artículo 21, página 07.

⁽¹¹⁾ Palabras del secretario general de la OEA, Cesar Gaviria ante el consejo de seguridad de la ONU. (Nueva York, 11 de abril, 2003).

⁽¹²⁾ Palabras del secretario general de la OEA, conferencia especial de seguridad, (Méjico DF, 27 de octubre, 2003)

La organización de los Estados Americanos-OEA-, desde sus orígenes, en su Carta, Artículo 02 habla de “afianzar la paz y la seguridad del continente” ⁽¹³⁾, y en general en ella se consagra todo lo relativo al cumplimiento y la observancia de los Derechos Humanos, por lo cual se traduce en un concepto general y de obligatorio cumplimiento, y de compromiso por parte de todas las naciones, el tema al que se le da un mayor énfasis como la seguridad ciudadana, pues la seguridad es tratada como asunto de la mayor importancia y claramente reflejado en su Carta Democrática Inter-Americana cuando habla en Artículo 3⁽¹⁴⁾, y en el se especifica con mayor detalle que como parte esencial de la misma Seguridad Democrática lo constituye la misma seguridad, que encierra un concepto muy claro de la seguridad tanto individual, colectiva e interna de las naciones. Este concepto es renovado durante la intervención del Secretario General ante la ONU cuando él expresa “la seguridad y la paz son bienes públicos”⁽¹⁵⁾, y en la misma intervención dijo que “hoy las principales amenazas contra la paz en las naciones del hemisferio no son de carácter militar, sino nuevas amenazas como el terrorismo, narcotráfico, la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego o, en otro plano y dependiendo de cada país, los desastres naturales o la inseguridad ciudadana”⁽¹⁶⁾, que son las hoy llamadas amenazas transnacionales, debido a que si bien afectan directamente al país que se trate y sus ciudadanos son los primeros en padecer sus consecuencias, también es cierto que en este mundo globalizado estas inciden en la seguridad regional y algunas con connotaciones hemisféricas y quizás mundiales como en los casos especiales del narcotráfico y el terrorismo. También, en la mencionada conferencia, el señor Secretario General de la OEA, trata y renueva, los temas de defensa democrática y en ella habla de tener una visión común de seguridad multidimensional, y señaló “la importancia de los resultados emanados de la conferencia especial sobre seguridad, en particular la adopción de la declaración sobre seguridad en las Américas es de alcance multidimensional, incluye las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a los estados del hemisferio”⁽¹⁷⁾. Esa declaración contiene el pensamiento más reciente y actual expresado en su momento por el propio Secretario General de la OEA y de él pueden desprenderse las nuevas políticas que los Estados puedan asumir sobre este tema tanto individual, como concertado a nivel hemisférico sobre lo que debe ser la seguridad.

⁽¹³⁾ Carta de la ONU, artículo 02, página 03.

⁽¹⁴⁾ Carta democrática Interamericana, artículo 03.

⁽¹⁵⁾ Discurso del secretario general de la OEA ante la ONU, 11 de abril del 2003.

⁽¹⁶⁾ Discurso del secretario general de la OEA ante la ONU, 11 de abril del 2003.

⁽¹⁷⁾ OEA. Seguimiento conferencia especial de seguridad. (Quito-Ecuador, 6 de junio del 2004).

Si bien el concepto de DEFENSA existente en la Carta de la OEA, es el tradicional : El empleo de la fuerza militar; ante el nuevo pensamiento de la OEA, este concepto tendrá que ser obligatoriamente reajustado y acondicionado dentro del actual contexto, y de la misma forma sucede con la seguridad, en el cual se esta hablando al mismo tiempo y de manera combinada como los desafíos tradicionales y las nuevas amenazas, las cuales son consideradas transnacionales, que obliga a mirar con mayor atención como debe ser el manejo de esa amenazas transnacionales dentro y fuera de cada país, así como el adecuado empleo del poder militar y de las fuerzas de policía cuando se trata de seguridad individual, colectiva e interna, pero asimismo, toca aspectos de la soberanía.

Argentina.

A.- Defensa

En el Preámbulo de la Constitución de la Republica de Argentina, reza “prever a la defensa común”⁽¹⁸⁾ y dentro de su articulado dicta que “todo argentino debe armarse en defensa de la patria” y en la misma Constitución establece, que le corresponde al Congreso autorizar al ejecutivo para hacer la guerra o la paz. Estos aspectos fijan con claridad el sentido de la defensa del país. De igual manera la Constitución, determina al Presidente como Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas. Así mismo la Ley de Defensa Nacional No.23.554 de 1988, consagra todo lo relacionado a organización, ejecución y control de la defensa nacional y enfoca el servicio de sus fuerzas armadas al ámbito externo de la defensa del país y ninguna responsabilidad en el ámbito interior, salvo excepción lo dispuesto en el principio de subsidiariedad mediante el apoyo a las fuerzas de seguridad en asuntos logísticos tales como transportes, comunicaciones, sanidad, intendencia, etc., y solamente podrá intervenir directamente en asuntos internos previo el establecimiento del Estado de Sitio.

De igual manera el Decreto Presidencial 116/96 establece las orientaciones de la Política de Defensa Nacional, las funciones de las fuerzas armadas y lo mas importante en el caso concreto de la defensa, fija “un concepto estratégico dentro del ámbito de la defensa de disuasivo defensivo”.⁽¹⁹⁾

⁽¹⁸⁾ Libro Blanco de Defensa Nacional-Argentina-parte II-capitulo IV-Defensa y Estado de Derecho

⁽¹⁹⁾ Libro Blanco de Defensa de la Argentina-parte II, capitulo IV.

B.- Seguridad

En cuanto al concepto de Seguridad la Republica de la Argentina se rige por lo dispuesto en la Ley 24. de 1949 ⁽²⁰⁾ en la que considera la estructura de las fuerzas de seguridad y en ella encierra un carácter puramente interno compuesta por la Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, la Policía Federal, debido a la división territorial del país que es confederado, y por ultimo considera a las policías provinciales. Las fuerzas de seguridad interior son convocadas mediante el Consejo de Seguridad Interior y del cual no hacen parte permanente ni el Ministro de la Defensa, ni el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Como se puede apreciar los conceptos de defensa y seguridad en este país están perfectamente delimitados, uno de orden externo en procura de la protección de su democracia, soberanía e independencia, la integridad territorial y de su capacidad de autodeterminación; otra, el de la seguridad con fines de protección al ciudadano en sus diferentes tópicos y ámbitos cubriendo niveles que van desde lo nacional, federal y provincial, proporcionado a la población una vasta protección individual y territorial.

Canadá

A.- Defensa

El gobierno Canadiense previos debates con los sectores académicos, gubernamentales, militares y otros, se propuso la elaboración de un nuevo concepto de defensa, revaluando el propio, mas actualizado de lo que debería ser la nueva defensa, ajustándolo en primera instancia al actual entorno político y de defensa, y en un segundo aspecto, buscando el reajuste en lo financiero dentro de las posibilidades económicas del país. También busca reajustar sus gastos públicos a fin de dar una mayor estabilidad económica, pero con un enfoque muy claro, como bien lo manifestaba el propio Ministro de la Defensa Nacional para 1994 en su introducción al libro blanco de defensa “ la defensa de Canadá y los intereses y valores canadienses constituyen la preocupación nacional primordial, la primera obligación del Departamento de Defensa Nacional y de las fuerzas canadienses es proteger al país y a sus ciudadanos de toda amenaza a su seguridad” ⁽²¹⁾ y mas adelante complementa “ exige unas fuerzas de propósitos múltiples preparadas para el combate, que

⁽²⁰⁾ Libro Blanco de defensa de la Argentina, 1999. Parte II, Defensa y Estado de Derecho.

⁽²¹⁾ Libro Blanco de Defensa del Canadá, 1994, pagina 03

puedan enfrentar los desafíos a la seguridad canadiense dentro y fuera de sus fronteras⁽²²⁾”. Este concepto tan amplio, que incluye tanto lo interno y lo externo, en donde pueden coincidir b que es la defensa típica con argumentos de seguridad, con base en el enfoque político que practica, como preocupaciones de presión mundial debido al crecimiento de la población mundial, que incluyen la disponibilidad de recursos, los refugiados, estados inoperantes, todo lo relativo al resurgimiento de odios que darán pie a las guerras, la proliferación de tecnologías de armas avanzadas de todo tipo en muchas manos, prevé que la seguridad mundial se vea en riesgo y una de las manera de mantener la paz son las misiones de paz, y reestablecimiento de la paz a través de la ONU, misiones de paz en las que Canadá contribuye permanentemente. Otra preocupación del gobierno canadiense es la de tener unas fuerzas navales, terrestres y aéreas con gran capacidad y modernas para neutralizar desafíos a su soberanía y contribuir a la seguridad del mundo y del hemisferio como se ha mencionado,

El Estado Canadiense basa su concepto de defensa, en dos ángulos muy claros: Uno es la Seguridad Colectiva y el segundo, es la Defensa Colectiva, el primero tiene que ver con las operaciones del reestablecimiento y mantenimiento de la paz, como se ha mencionado y el segundo tiene que ver con las operaciones acuerdo al nuevo orden estratégico que incluyen su participación en operaciones conjuntas tradicionales. El establecimiento de estos dos puntos en la defensa reviste gran importancia, por lo que no se optaron otras alternativas, y es así como el mismo documento es consignado “ si optáramos por una fuerza tipo guardia civil, es decir, una fuerza que no pueda efectuar una contribución real en combate, estaríamos enviando una señal muy clara sobre la profundidad de nuestro compromiso para con nuestros aliados y nuestros valores, una señal que traicionaría nuestra historia y comprometería mas nuestro futuro” ⁽²³⁾. En su segunda visión filosófica al orientarse a lo interior del país, dispone de la capacidad para aportar asistencia al poder civil en las provincias, de acuerdo a la ley de defensa en su sección 275, sin sustituir al poder civil, como en los casos para mantener la ley y el orden cuando esta se haya colocado fuera del alcance de la autoridad civil, significa esto que el empleo de las fuerzas armadas en estos casos es excepcional, pero además, pueden ser llamadas para combatir al terrorismo, cuando haya sido superada las fuerzas de policía, apoyos al departamento de transporte en asuntos marítimos, en el control de fronteras y la lucha contra el narcotráfico y con otro departamentos previos acuerdos como el mantenimiento

⁽²²⁾ Libro Blanco de Defensa del Canadá, 1994.

⁽²³⁾ Libro blanco de defensa de Canadá, 1994, Capitulo III, pagina 09.

del medio ambiente, búsqueda y rescate pero siempre en apoyo de estas instituciones. Por ello en su libro blanco dentro de su concepto se habla de unas fuerzas de propósitos múltiples entrenadas, capacitadas que facilitan su empleo en el exterior practicando la defensa colectiva o la seguridad colectiva y en el interior del país protegiendo la soberanía en toda su extensión y sigue siendo un concepto actual como lo expresa el Jefe del Estado Mayor de las Fuerzas armadas en el reporte anual del 2003-2004 en donde sus prioridades tienen una plena identificación con el nuevo concepto planteado.⁽²⁴⁾

B.- Seguridad

La seguridad ciudadana en el Canadá tiene su concepción actual dentro del concepto emitido en la introducción de las Políticas Nacionales de Seguridad del Canadá presentadas en abril del 2004, por el Primer Ministro Paúl Martín, denominadas ‘Securing an Open Society’ y en ellas señala lo que significa para el Canadá el concepto de la seguridad en la actualidad, y lo plasmo expresó diciendo “seguridad y libertad para la sociedad articulada con los valores nacionales y bienestar para los canadienses. Estos se reflejan y están totalmente soportados en valores claves como la democracia, derechos humanos, respeto a la ley y pluralismo⁽²⁵⁾”. Dentro del mismo documento el Primer Ministro aboga porque allí deben participar las provincias, territorios, comunidades del sector privado y aliados. De la misma manera la estrategia dispuesta en el citado documento de política de seguridad nacional, establece con suma claridad que, la prioridad de su esfuerzo esta centrada en la seguridad que se debe brindar a los ciudadanos, y para su formulación dentro del nuevo enfoque dado en esta materia, toma como referencia, las amenazas de la nueva realidad mundial y de cómo este nuevo enfoque estratégico deberá responder a esos nuevos desafíos, para lo cual dispone de tres líneas de acción “la protección de los canadienses y sus fronteras, que la seguridad del Canadá no sea una amenaza para nuestros aliados, y contribuir a la seguridad internacional”⁽²⁶⁾. Esto deberá ser dado en un sistema integrado y consistente con los propósitos de la política mediante modelos que se puedan adaptar a las circunstancias en todos los tiempos, esto obliga a balancear y equilibrar las necesidades para la seguridad nacional con la protección de los valores fundamentales canadienses en cuanto a sus diversas oportunidades y el respeto por las libertades civiles. Así mismo dentro de la

⁽²⁴⁾ Annual Report of the Chief of the Defense Staff. 2003-2004.

⁽²⁵⁾ Canada’s National Security Policy, Securing an Open Society-Abril 2004, Executive Summary.

⁽²⁶⁾ Canada’s National Security Policy, Securing an Open Society, abril 2004.

Securing an Open Society dispone la organización y construcción del sistema de seguridad donde se fija propósitos concretos como el de integrar un centro asesor de amenazas en donde se concentren todas las informaciones y de allí sean distribuidas a quienes le sean útiles dentro de un tiempo efectivo, igualmente organizar un consejo de seguridad nacional en donde incluye la participación de personal que no trabaje con el gobierno pero que son expertos en seguridad y también dispone de la creación de un órgano consultor de seguridad interinstitucional con la participación de personal canadiense de distintas razas, culturas y comunidades religiosas. Otra asunto importante dentro de las estrategias de seguridad nacional canadiense, en el mismo documento incluye seis áreas como claves dentro de su seguridad nacional a las cuales les asigna sus propias responsabilidades dentro del gran esquema propuesto y les indica construir y desarrollar los procedimientos propios de seguridad manejados en el mas alto nivel : inteligencia, dirección de planificación y control de emergencias, seguridad de fronteras, seguridad internacional, salud publica y seguridad de transportes . En estas seis áreas claves tienen participación las distintas organizaciones de seguridad de la nación y en sus diferentes niveles acorde a su división política y jurídica de Canadá.

COLOMBIA

A.- Defensa

La Constitución Política Nacional de Colombia en su artículo 189, literales 3 y 5, se asigna al Presidente de la República las responsabilidades de la Defensa, como Comandante y Jefe de la Fuerza Pública, y en su artículo 216 establece la Fuerza Pública compuesta por las Fuerzas Militares (Ejército, Armada y Fuerza Aérea), y la Policía Nacional, pero es en el artículo 217 donde expresa su concepto sobre la defensa que reza: “la nación tendrá para su defensa unas fuerzas militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea” y dentro del mismo artículo les asigna la misión de manera clara y concreta “tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional”.

⁽²⁷⁾Dentro del marco de las políticas de Seguridad Democrática, incluidas y expedidas por el gobierno actual, no deja de lado las orientaciones al sentido clásico de la defensa y formula lo que debe ser su aplicación expresada como el de “mantener una capacidad disuasiva, con la proyección necesaria para asegurar el respeto a su soberanía nacional e integridad territorial, dentro de una

⁽²⁷⁾ Constitución Política de Colombia 1991. artículos 189 y 216.

postura estratégica defensiva⁽²⁸⁾”; pero es un hecho, como en el mismo documento, dado el conflicto interno del país, cuando han tenido que intervenir las fuerzas militares, se hace difícil distinguir con claridad cuando se trata de su lucha contra varios enemigos a la vez : Guerrillas, Narcotráfico, Terrorismo, y a la vez tienen que cumplir con funciones de seguridad interior lo cual conlleva a una combinación de actividades y elementos que no le permiten fijar los límites de sus funciones y no deja ver donde inicia. El documento que contiene las políticas de seguridad democrática del actual gobierno señala que “las amenazas que aquejan a la nación, en particular el terrorismo y el negocio de las drogas ilícitas, a llevado a que en el caso colombiano, al igual que en el de muchos países que hoy enfrentan este tipo de amenazas, se desdibujen los límites entre la seguridad interior y la defensa nacional⁽²⁹⁾”; pertinente a la defensa o la seguridad tal como se consigna en el mismo esto es muy importante de cómo un concepto dado en la misma constitución se da, pero que por las circunstancias especiales de esta nación es necesario modificarlo porque aunque se esta ante situaciones en donde las fuerzas militares se emplean a fondo, sin embargo el marco jurídico aun no se ha modificado, y hay que hacerlo para saber con exactitud lo que debería ser un actual concepto de defensa.

B.- Seguridad

De igual manera la Constitución Política en su Artículo 189, en sus literales 3 y 5, le asigna al Presidente de la República, lo pertinente al control interno de la nación y fija con exactitud las responsabilidades a la Policía Nacional, y en el Artículo 218 establece que “la Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz”.⁽³⁰⁾ Acogiendo los mandatos Constitucionales sobre la seguridad y convivencia de los ciudadanos, el Jefe del Estado Colombiano dentro las políticas de Seguridad Democrática, en su condición de jefe de la fuerzas armadas, señalo “ recuperar el orden y la seguridad, requisito cardinal para la vigencia real de las libertades y los derechos humanos⁽³¹⁾ y, esto significa el acatamiento y el compromiso en el cumplimiento de todo el legado dispuesto en las Cartas de la ONU y OEA, respectivamente, en cuanto a garantizar todos los derechos de los ciudadanos tanto individuales como colectivos, también allí señala una marcada

⁽²⁸⁾ Presidencia de la Republica de Colombia. Política de Seguridad Democrática 2003.

⁽²⁹⁾ Presidencia de la Republica de Colombia, Política de Seguridad Democrática 2003, pagina 20.

⁽³⁰⁾ Constitución Nacional de Colombia -1991- Titulo VII- Capitulo 07. articulo 218

⁽³¹⁾ Presidencia de la Republica de Colombia- Política de Seguridad Democrática 2003.

diferencia entre lo que anteriormente se conocía como Seguridad Nacional, dentro de la lucha ideológica de la pasada guerra fría, y la nueva concepción de lo que es la Seguridad Democrática, al manifestar ‘este gobierno no hace suya concepciones de otras épocas como la seguridad nacionales en América Latina, que partía de considerar a un grupo ideológico o partido político como enemigo interno’⁽³²⁾, es decir abre la opción para todos los sectores, a fin de que participen en la política del Estado, y para enfocar sus esfuerzos en las amenazas reales del conflicto interno. Reitero que “el objetivo de la política de defensa y seguridad democrática es reforzar y garantizar el estado de derecho en todo el territorio, mediante el fortalecimiento de la autoridad democrática, del libre ejercicio de la autoridad de las instituciones del imperio de la ley y de la participación activa de los ciudadanos en asuntos de interés común”⁽³³⁾. Como se puede apreciar en este concepto de defensa y seguridad, se combinan esfuerzos de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en procura de la seguridad. La misión la defensa típica de la Nación, corresponde a las Fuerzas Militares, sin embargo estas también se encuentran comprometidas de lleno en los asuntos de seguridad; es decir, todo el poder de la Fuerza Pública está empeñado en ese objetivo en donde se entrelazan la defensa y la seguridad.

⁽³²⁾ Presidencia de la República de Colombia, política de seguridad Democrática 2003

⁽³³⁾ Presidencia de la República de Colombia, Política de Seguridad Democrática 2003

CAPITULO II

LAS NUEVAS AMENAZAS EN EL HEMISFERIO

Narcotráfico

Uno de los flagelos que azota a la humanidad es precisamente el delito del NARCOTRAFICO, y que ha traspasado todas las fronteras; esta actividad criminal, se desarrolla en varias fases que van desde la producción, el tráfico y el consumo. Este flagelo que azota la humanidad reviste tal gravedad, que la Organización de Naciones Unidas – ONU-, se ha ocupado del asunto; y en el caso nuestro, la Organización de Estados Americanos –OEA- través de la ‘Comisión Inter-Americana para el Control del Abuso de Drogas’ CICAD, la cual fue creada en el año de 1986, para “canalizar los esfuerzos colectivos de sus Estados miembros para reducir la producción, tráfico y el uso y abuso de drogas en las Américas”⁽³⁴⁾. Para poder combatir este delito en cada una de sus fases y teniendo el CICAD como órgano coordinador en su lucha, los países del hemisferio vienen desarrollando una serie de programas que buscan neutralizarlo, además de las actividades complementarias en las campos de la investigación, intercambio de información, capacitación de personal especializado y prestación de asistencia técnica.

En lo que tiene que ver con la etapa de la producción, la CICAD ha promovido programas de Desarrollo Alternativo, que consiste en ofrecer una serie de oportunidades a los productores, ha fin de generar ingresos para los campesinos de forma sostenida y legal, con ello se busca la prevención de cultivos ilícitos de plantas con contenido narcótico y psicotrópicas. La promoción de este programa ha tenido asiento en los países productores o potencialmente aptos como Colombia, Perú, Bolivia, Ecuador y en el caribe Republica Dominicana y Jamaica; ya que para el año 2000 existían cultivos de coca en Bolivia de 14.600 hectáreas, en Perú de 34.200 hectáreas y en Colombia 163.289 hectáreas por erradicar⁽³⁵⁾. Otra manera de atacar este aspecto, realizando un control efectivo al comercio de insumos químicos y precursores para el procesamiento como los empleados en la industria farmacéutica, otros en la agricultura exportados por los países desarrollados y que ingresa a los países, generalmente de manera legal, sin embargo los delincuentes logran desviarlos para sus criminales propósitos. Quizás, una de las iniciativas de mayor contundencia para combatir la

⁽³⁴⁾ OEA - Comisión Inter.-americana para el Control y Abuso de Drogas. CICAD.

⁽³⁵⁾ OEA-CICAD- Desarrollo Alternativo

producción de narcóticos, es la que tiene que ver con la implementación del Plan Colombia, con participación muy activa de los Estados Unidos, y de la Unión Europea en aspectos de tipo social; el principal propósito del denominado Plan Colombia, el de combatir con mayor fortaleza los cultivos en ese país, apoyando al gobierno colombiano con un importante componente militar y policivo, y acompañado de otro de tipo de apoyo, como es el apoyo en la parte social, que estimula la erradicación de los cultivos de coca principalmente, constituyéndose de esta forma, toda una estrategia al respecto a fin de impedir un cultivo de coca, por año, de 700 toneladas métricas ⁽³⁶⁾. Estos datos son respaldados por las autoridades colombianas cuando informan, que entre los años 2003 y 2004, fueron fumigadas un total de 242.007 hectáreas que producirían 355.500 kilos de clorhidrato de cocaína que en los mercados internacionales tienen un costo de U.S. \$ 8.887.500.000; y en el citado documento se señala que en el exterior y durante el mismo lapso se incautaron 7.107 kilos de clorhidrato de cocaína, que en el mercado tiene un valor de U.S \$177.675.000, y que en la actualidad en Colombia quedan por fumigar entre 80.000 y 100.000 hectáreas con cultivos de coca⁽³⁷⁾. Todo esto demuestra como el gobierno de Colombia con la ayuda internacional ataca el delito del narcotráfico, de forma integrada, tal como se concibió en el plan Colombia, y máxime que cuando se esta frente a los grupos narcoterroristas como las FARC, ELN y AUTODEFENSAS ILEGALES, que se constituyen en una amenaza para la seguridad de la región⁽³⁸⁾.

En lo referente a la neutralización del delito del trafico de estupefacientes, se requiere, que se tomen todas las medidas de cooperación entre las fuerzas militares y cuerpos de seguridad de las diferentes naciones, a fin de incautar las drogas, aprehender a los delincuentes que la trafican y proceder al decomiso de los dineros ilegales, como de los bienes adquiridos con dineros proveniente del trafico de estupefacientes, así los países obran en cumplimiento a lo estipulado en la Convención de la Organización de Naciones Unidas “Contra la Delincuencia Organizada Transnacional del 2001”⁽³⁹⁾, realizando actividades de interdicción aérea, marítima y terrestre, en el norte, centro y sur de América. Ya empezó a dar buenos resultados la aplicación de esa cooperación, es así como para el año 2004 se lograron incautar en el continente Americano 3.986.736 kilogramos de marihuana, 380.303 de cocaína, 5.083 de heroína, 520.662 de drogas sintéticas, 34.905 de productos químicos y

⁽³⁶⁾ La Casa Blanca-Estrategia Nacional para el control de las Drogas-Marzo 2004 pagina34

⁽³⁷⁾ Periódico el Espectador, Colombia, Redacción Judicial,11 de Enero del 2005

⁽³⁸⁾ Presidencia de la Republica de Colombia-Plan Colombia (www.presidencia.gov.co./programa).

⁽³⁹⁾ ONU-Convención de las Naciones Unidas Contra la delincuencia Organizada Transnacional-2001

un total de 96.265 personas detenidas ⁽⁴⁰⁾. Ahora en lo referente a el delito de lavado de activos, la CICAD, emitió un reglamento modelo en donde se definen las actividades delictivas graves y que los Estados pueden hacer uso de dicho reglamento, de estupefacientes, para combatir esta otra parte del tráfico de narcóticos; en la parte del delito de lavado de activos, es donde se requiere la mayor participación y cooperación internacional, para poder para hacer los seguimientos financieros de estos dineros ilícitos, y es en donde mas se gastan recursos de las naciones, tanto recurso humano, como de equipos, destinados de manera continua en operaciones.

En el aspecto de prevención, de la demanda y consumo de narcóticos, se encuentran enfocados los esfuerzos de los gobiernos, básicamente a través de campañas educativas dirigidas a los niños, a los jóvenes y a sus núcleos familiares; vemos que Estados Unidos para afrontar el problema de la demanda o consumo de narcóticos, que es muy elevado, ha implementado una Estrategia Nacional Para el Control de las Drogas en los Estados Unidos, dicho programa se desarrolla mediante en los colegios y universidades, otorgando estímulos económicos, y realizando talleres con las familias y organizaciones cívicas, pues se ha tenido que destinar significativos aportes del presupuesto, a fin de fortalecer esos programas de educación, ⁽⁴¹⁾ porque la prioridad es prevenir la adicción, para luego tratar el tema de los gastos que demandan toda la atención medica y hospitalaria en la recuperación de adictos, y que son costos que afectan notablemente a otras necesidades de la salud publica, y ello mismo en un mayor o menor nivel también afecta a todos los países del hemisferio.

Es necesario señalar que existe una estrecha relación causal entre la adicción a los narcóticos y estupefacientes, y los delitos cometidos por los adictos, por los expendedores y o traficantes en cada uno de sus niveles; que ocasionan congestiones judiciales y carcelarias en los diferentes países. El flagelo de las drogas ilícitas, sin lugar a dudas, es una amenaza para los sistemas democráticos, pues, alimenta la corrupción, deforma los valores genuinos de la sociedad, afecta físicamente y psicológicamente a los individuos, desgasta hombres y equipos en su lucha y afecta los presupuestos de las naciones, por ello este delito del narcotráfico, es tan grave y merece toda la atención del mundo.

⁽⁴⁰⁾ OEA- CICAD- Observatorio Inter.-Americano sobre drogas-2004.

⁽⁴¹⁾ Casa Blanca-Estrategia Nacional para el Control de las Drogas- Marzo 2004.

Terrorismo

Existen grupos guiados por doctrinas de tintes ideológicos, religiosos fundamentalistas radicales, y de delincuencia organizada, que ven en la práctica de actos violentos, la forma de ser escuchados, de hacerse sentir, con total desprecio y desconocimiento de los derechos humanos, cuyo propósito u objetivo no es solamente el de abolir un determinado orden político o social, sino además buscan el enriquecimiento material propio. Esos grupos terroristas ejecutan actos violentos utilizando tácticas similares, pues en primer lugar atacan de manera indiscriminada a la población; los actos terroristas son imprevisibles, sorpresivos; y buscan ocasionar el mayor daño posible a la población, golpeando a los sectores más vulnerables de la sociedad. El flagelo del terrorismo representa una amenaza para la seguridad e integridad de los Estados, pues busca desestabilizar los gobiernos legítimamente constituidos, violando los derechos fundamentales de los individuos, y con ello impidiendo el desarrollo socioeconómico de los Estados.

El terrorismo es una de las formas de violencia más difíciles de contener, por que dichos actos los dirigen generalmente contra la población civil y en los sectores más vulnerables, y son ejecutados por un número mínimo de terroristas, lo cual les facilita ocultarse y confundirse entre la población civil; esto obviamente les garantiza éxito en la ejecución de sus crímenes, pues logran afectar la integridad física y especialmente psíquica de la población, ya que en muchos de los casos como consecuencia de los actos terroristas, o de amenazas de actos terroristas, los gobiernos, bajo la presión de la opinión pública, se ven obligados a tomar decisiones de tipo político que encierran algunas veces medidas drásticas de seguridad, en detrimento de las libertades civiles; o en otros casos, gobiernos débiles ceden a la presión y toman decisiones favorables a los terroristas.

Ante los actos terroristas ejecutados el 11 de septiembre de 2001, en Estados Unidos, el Consejo de Seguridad de la ONU, participaron los 15 miembros, mediante Resolución 1373 de 2001, creó el “Comité de la Lucha Contra el Terrorismo”⁴² siendo este quizá el mandato de este organismo internacional, el más claro respecto al delito del terrorismo, por cuanto es muy específica y concreta en sus directrices para afrontar la lucha contra el terrorismo en todas las naciones del mundo y obliga de manera directa a los países miembros a su cumplimiento. Lo anterior es reiterado por el mismo Comité, ante el Secretario General de la Asamblea, en su informe del 6 de Agosto en donde se

⁴² ONU-Consejo de Seguridad- Sobre las amenazas a la paz y la seguridad internacional creadas por actos del terrorismo – Resolución # 1373 – 2001.

recomiendan para fortalecer su lucha tres aspectos especiales : Disuadir, Negación de actos y la Cooperación Internacional .⁴³

De igual manera la Organización de Estados Americanos OEA, se viene ocupando del tema, por ser otra preocupación transnacional en el hemisferio y tienen sus antecedentes en la creación del “Comité Interamericano Contra el Terrorismo” CICTE, mediante la Resolución No.1650 de ciudad del Mar de Plata en el año 1998⁴⁴, complementada con la Resolución 001 del 2001 de Washington, expedida a raíz de los hechos terroristas del 11 de Septiembre en los Estados Unidos que afectaron las ciudades de Nueva York y Washington, y en ella se busca el fortalecimiento de la cooperación hemisférica para prevenir, combatir y eliminar al terrorismo, y máxime si se tiene en cuenta que en el hemisferio además de los enemigos que enfrentan los Estados Unidos a nivel mundial hay grupos de terroristas a nivel regional como los que delinquen en Colombia, que son las autodenominadas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), Ejército de Liberación Nacional (ELN); y en el Perú el movimiento revolucionario Tupac Amaru (MRTA) y Sendero Luminoso (SL)⁴⁵, que deben ser combatidos nacional y regionalmente, por cuanto representan un elemento perturbador para la estabilidad y paz regional y por ende hemisférica. Es así como se involucra la acción en conjunto de la OEA y en especial de los países que son afectados directamente a nivel local y regional, motivo por el que la OEA realizó la Convención Interamericana contra el Terrorismo, el 30 de Junio del 2002, en Bridgetown (Barbados), la cual entro en vigencia en el mes de Julio del 2003, allí en Asamblea General se resaltaron las medidas adoptadas contra el terrorismo.⁴⁶ De otra parte, al convivir en el mismo hemisferio con los Estados Unidos, donde cuenta con enemigos tanto en contexto mundial como son los radicales musulmanes como los talibanes, al-Qaeda, Hamas entre otros y regionales como los ya mencionados ha emprendido una dura lucha contra el terrorismo, para protegerse de las amenazas del empleo de armas de destrucción masiva, como son las de carácter biológico, radioactivas, químicas, nucleares, dentro de su propio territorio; la protección de las redes y estructuras claves de la nación, lo mismo que protegerse del llamado ciberterrorismo, todo lo cual es nuevo para los estadounidenses⁴⁷, y lo desconcertante que resulta el manejo de la información en cuanto a su análisis, verificación,

⁴³ ONU – Consejo de Seguridad – Informe del grupo asesor sobre las Naciones Unidas y terrorismo - agosto 2003.

⁴⁴ OEA _ Resolución 1650 de 1999. OEA – Resolución 01 de 2001

⁴⁵ The Military Balance – The International Institute For Strategic – Studies 2003-2004.

⁴⁶ OEA Comité Interamericano contra el Terrorismo – Convención Interamericana contra el terrorismo 2002.

⁴⁷ El Ciberterrorismo: Una Amenaza real para la paz mundial? – Sebastián Mazana- 2002.

clasificación y saber la pertinencia de la misma, en momentos de crisis como lo menciona el Doctor Javier Ulises Ortiz en su análisis estratégico de la información ⁴⁸; por ello muy acertadamente el Departamento de Estado ha dicho que el “terrorismo implica actos de violencia premeditada y políticamente motivada perpetrada contra objetivos no combatientes por grupos sub.-nacionales o agentes clandestinos⁴⁹” y máxime después de lo acontecido el 11 de septiembre se vieron obligados con base en esta definición a revisar y reajustar su estructura de seguridad interna que conllevó a la creación del departamento de HOMELAND SECURITY, mediante Orden Ejecutiva 13224 del 20 de Diciembre del 2002 y que es el encargado de todo el manejo interno de la seguridad en cuanto a la administración de sus propios presupuestos y liderar la totalidad de agencias para los asuntos del terrorismo.

Delincuencia Organizada

La globalización ha traído consigo la delincuencia organizada, (el lavado de activos, la prostitución o trata de personas, la creación de pandillas, las migraciones ilegales, el oficio de los hackers, comercio de especies en vía de extinción, y otros tipos de delitos), los cuales al afectar no solo a una , sino a varias naciones, han tomado el carácter de transnacionales, aprovechando todas las infraestructuras tecnológicas, de comunicaciones y de transportes, de los que actualmente disponen los delincuentes, y que les facilita la realización de sus delitos, sin límite de fronteras; manifestándose con mayor incidencia quizás en un país o región; pero que indefectiblemente, obliga a los gobiernos de esos países afectados, a buscar e implantar medidas de tipo binacional o multilaterales, tendientes a prevenirlos y reprimirlos, de común acuerdo y de forma coordinada, para que tales medidas sean efectivas, tal como lo ha expresado la OEA de manera continua en las diferentes debates sobre seguridad y defensa.

A manera de ejemplo de estos tipos de delincuencia organizada, mencionare casos como las pandillas de la Mara Salvatrucha, y la del Barrio 18 St., que delinquen desde América Central hasta los Estados Unidos ⁵⁰; afectando a todos los países de la región, de allí su naturaleza transnacional. Estas organizaciones delictivas llegaron de el Salvador a Washington, pero a la vez, otras han salido,

⁴⁸ Universidad del Salvador – Análisis Estratégico de la Información – Dr. Javier Ulises Ortiz. Argentina.

⁴⁹ Terrorism Reserarch Center. www.Terrorism.com

⁵⁰ Foreign Affaires en Español- La Mara Salvatrucha y el Barrio 18St. Fenómenos Sociales Transnacionales, Respuestas Represivas Nacionales- Wim Savnije- abril –junio 2004.

por problemas de emigración, desde los Ángeles hacia El Salvador. Estas pandillas se organizan por colonias y barrios, que se ubican en áreas geográficas de varios países, siendo organizaciones delincuenciales nacionales y a la vez transnacionales, es así como los miembros de estas organizaciones, sin importar de que nacionalidad sean, son aceptados por las organizaciones delictivas de otros países; lo único que importa para ellas, es que sean simpatizantes de esa organización delictiva, donde la búsqueda de identidad y respeto lo alcanzan mediante la violencia, atemorizando a la comunidad, cobrando extorsiones que llaman “impuestos”, asaltando y asesinando.

Uno de los mas aberrantes delitos que también afectan el hemisferio, y que atentan contra la dignidad del ser humano, es la prostitucion, que se presenta tanto en mujeres como en hombres (peredastía) y peor aun cuando se ha involucrado en el, a los niños. Este ilícito va acompañado de la pornografía y trata de personas en todas sus formas. Los delincuentes se aprovechan del desarrollo tecnológico para conseguir sus propósitos de comercialización de la pornografía, es así como utilizan el Internet, televisión, radio, prensa, etc., de allí que la pornografía se haya convertido en una industria, en una forma de ganar grandes sumas de dinero, en beneficio de los proxenetes. De este gravísimo flagelo, especialmente el caso de la prostitucion de la mujer, se ha ocupado, en su articulo No.1 , la Convención Interamericana de Belem do Para, en Brasil 1994.⁵¹.

En el delito de lavado de activos, que es un proceso en virtud del cual los bienes de origen ilícito se integran al sistema económico legal con apariencia de haber provenido de negocios lícitos. En esta practica los delincuentes se valen de los avances de la tecnología especialmente en las comunicaciones, utilizan el Internet, y todo tipo de medios electrónicos; constituyen empresas que aparentemente son legales, para hacer todo tipo de transacciones bancarias con visos de legalidad, y luego reexportan los dineros a las naciones de origen, como dineros obtenidos de manera honesta, lo cual, traducido en corrupción, afecta la estabilidad institucional tanto de tipo económico como político de las naciones; ello obviamente es tema que preocupa la OEA, y en aras de buscar soluciones a dicho problemas realizo “la Convención contra la Corrupción⁵²”.

Por otra parte vale la pena mencionar lo que se ha denominado como los Hackers, o piratas de la informática. Los Hackers, los define el diccionario Merriam-Webster como “ persona que

⁵¹ OEA Convención Interamericana para prevenir, sancionar o erradicar la violencia contra la mujer. Belem Do Para Brasil 1994

⁵² OEA. Convención Interamericana contra la Corrupción.

accede ilegalmente a información almacenada en un sistema computacional⁵³” que con capacidad de violar información de tipo económico logra hacer transacciones multimillonarias o llevar a la quiebra a empresas, hacer terrorismo, violar las redes de seguridad de una nación para atentar contra las redes estratégicas, modificar los sistemas de seguridad de una nación y todo lo que puede ocurrir, lo que denomina como lado oscuro de los hackers el Doctor Masis en su tesis del ciberterrorismo una amenaza para la paz mundial.⁵⁴

Otra actividad ilícita que afecta el hemisferio, son las emigraciones ilegales, como las que existen a lo largo de la frontera entre México y los Estados Unidos, y los emigrantes provenientes de Haití, Cuba y Centroamérica, también hacia Estados Unidos, y aunque existen una serie de acuerdos incluidos dentro de la política del Departamento de Seguridad Nacional⁵⁵, para controlar este aspecto, el tránsito de los emigrantes ilegales a los Estados Unidos, son verdaderas empresas por los altos costos que asumen los interesados. En Suramérica también se presenta este problema especialmente entre Colombia y Venezuela y entre Colombia y Ecuador que a causa del conflicto Colombiano emigran a esos países en donde el problema de las migraciones ilegales pone en peligro las relaciones diplomáticas entre las naciones.

Trafico Ilegal de Armas

Las “FARC podría tener misiles tierra-aire, según Washington Times”⁵⁶, noticias de este tipo son comunes por parte de los grupos terroristas, narcotraficantes y de la delincuencia organizada. Por cuanto no es posible desconocer el hecho de la existencia de un mercado negro amplio en número y tipo de armas, municiones y explosivos, que quedaron disponibles luego de los conflictos de Centroamérica, de los remanentes de la desintegrada Unión Soviética, o por intermedio de algunos países que apoyan estas actividades en Europa, Asia, Medio Oriente y África; además se ofrecen en el mercado, armas no solo del tipo convencional, sino también de destrucción masiva, porque la tecnología y de la información para su construcción, están al alcance de cualquier tipo de organización; es tema de preocupación constante para los diferentes organismos de seguridad del mundo, el de poder detectar oportunamente este tipo de comercio ilícito de armas. Al respecto, el

⁵³ www.m-w.com

⁵⁴ El Ciberterrorismo una Amenaza para la Paz mundial?. Tesis Sebastián Mazana. Julio 2002.

⁵⁵ USCIS.gov: Immigrations Laws, Regulations, and Guides.

⁵⁶ Diario el Tiempo – Colombia. Sección Conflicto Armado – Enero 27 2005.

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en su informe sobre armas pequeñas ⁵⁷ señala doce recomendaciones que los Estados parte deben aplicar para el seguimiento del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, en cuanto a su exportación, su tránsito y rastreo, además de las sanciones que se impondrían a los Estados que no las observen. En el mismo sentido la OEA se refiere al tema, en la “Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones y explosivos y otros materiales relacionados” ⁵⁸, y además de señalar los conceptos y términos del comercio ilegal de armas, en ella queda establecida la obligación y compromiso, de los países signatarios, como necesidad urgente, a impedir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas, explosivos y afines. Adicionalmente a esto y a fin de lograr un mejor seguimiento a esta lucha común, los gobiernos de los Estados Unidos y de Colonias le propusieron a la Comisión de Seguridad Hemisférica un proyecto de resolución sobre “proliferación y tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras” ⁵⁹, en la que se motiva al Consejo de Seguridad Hemisférica, a realizar reuniones anuales para analizar, con todos los Estados miembros, la implementación de las medidas adoptadas por cada uno de los Estados y sus resultados.

Es necesario anotar que dada su vinculación estrecha con el terrorismo, el narcotráfico y la delincuencia organizada transnacional, el tráfico ilícito de armas también indudablemente afecta la seguridad de los Estados, colocando en riesgo sus instituciones y la paz regional.

⁵⁷ ONU – Consejo de Seguridad- Armas Pequeñas – Informe del Secretario General – 31 diciembre de 2003.

⁵⁸ OEA Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones y explosivos y otros materiales relacionados. – 1997.

⁵⁹ OEA – Comisión de Seguridad Hemisférica – Proyecto de Resolución – Proliferación y tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras – presentada por las delegaciones de Estados Unidos y Colombia – 14 de abril de 2004.

CAPITULO III

CONCEPTO DE GUARDIAS NACIONALES

Las guardias nacionales, en general a través de la historia han sido pensadas como organizaciones inicialmente de carácter civil, encargadas de proteger a los ciudadanos, de amenazas internas, buscando que les proporcione seguridad tanto a su integridad física, como a la propiedad y sirva de apoyo a los gobiernos para resolver conflicto de carácter interno e inclusive para contrarrestar amenazas de carácter externo como invasiones, violación de la soberanía. Su formación, tiene como base la seguridad de la nación y en principio apoya a las fuerzas de policía locales de un pequeño territorio; y los diferentes gobiernos les asignan, en algunos casos y para procedimientos limitados atribuciones de policía. Sin embargo con el transcurrir de los tiempos, sus funciones se han venido aumentando y las amenazas también han crecido y modificado continuamente su forma de delinquir; por ello algunas guardias nacionales, como lo veremos mas adelante, cumplen también actividades de tipo militar. Esta doble función que desarrollan es lo que las hace diferentes en su concepción; dado que no todas las guardias nacionales que cumplen un papel de militar lo pueden hacer desde el punto policivo, sin embargo son instituciones muy cercanas a la comunidad dada a la vez su carácter civil, y es por esto mismo que son destinadas también a desarrollar un papel muy importante dentro del contexto interior, en otras actividades de apoyo a la población y al mismo desarrollo de los pueblos, por la amplitud del campo de acción en que se mueven las guardias nacionales. Por ello querer matricularlas como una fuerza de policía mas, para las naciones resulta un error o de igual manera asimilarlas estrictamente en el contexto militar lo es igualmente, esto solamente lo define cada país, de acuerdo a las necesidades que lo obliguen a diseñarla de acuerdo a sus propias vivencias o momento histórico que se presente.

Guardia Nacional Norteamericana:

La Guardia Nacional Norteamericana, fue fundada por el año de 1636, en Colonia de la bahía de Massachussets y en los artículos de la Confederación establecen una milicia debidamente regulada en cada Estado⁶⁰, con el propósito de prever el llamado de las milicias para que ejecuten las

⁶⁰ . Air National Guard. www.goang.com

leyes de la unión, supriman insurrecciones y rechacen invasiones. En 1933 mediante el acta de defensa le otorga estatus dual a la Guardia Nacional, como una institución orgánica de Guardia Nacional Estatal, y la otra, como miembros de la reserva del Ejército de los Estados Unidos. Posteriormente en 1940 con la Expedición del Acta de Entrenamiento Selectivo y de Reserva, se establecen sus responsabilidades como parte integral “de la primera línea en la División de la Nación.”. Vale la pena destacar que 18 Presidentes han prestado sus servicios en esta Institución. En el nivel federal, el jefe de la guardia nacional, es propuesto por el presidente de los Estados Unidos, y aprobado por consentimiento del Senado de la Republica por un periodo de cuatro años teniendo la posibilidad de ser reelegido por otro periodo consecutivo, y tiene dependencia directa con el Jefe el Estado Mayor y el Secretario del Ejército o de la Fuerza Aérea, según sea el caso. De él dependen el director de la Guardia Nacional Aérea y el Director de la Guardia Nacional del Ejército. A nivel estatal es nombrado por el gobernador para el cargo de Ayudante General, excepto en el distrito de Columbia que lo nombra el Presidente, en Vermont por legislatura y en el sur de Carolina por voto popular. De acuerdo al artículo 1, sección 8 de la Constitución, en tiempos de paz el gobernador ejerce el comando sobre la Guardia Nacional de su respectivo Estado o territorio, y en las misiones establecidas como es el de suministrar apoyo militar a las autoridades civiles, a responder en emergencias en el Estado, y apoyar a las autoridades de apoyo en la guerra contra el narcotráfico, programas para la juventud, apoyo a la comunidad, actividades para reducir la demanda contra narcóticos. En cuanto a sus misiones de carácter federal tiene la misión de prever fuerzas listas para el combate, entrenadas y capacitadas, para llevar a cabo exitosamente las misiones asignadas a través de todo el espectro del conflicto, es así como ha participado desde la guerra de revolución, en 1812 en la guerra civil, en la guerra hispano-americana, en la I y II guerra mundial, en la crisis de Berlín, Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, Haití, Somalia, Bosnia, otros y actualmente en Irak. Su participación activa en los asuntos de la defensa hace que su comparación de participación frente al Ejército en operaciones de combate sean de un 54%, en actividades de apoyo para el combate registre un 46% y en apoyo de servicios para el combate sea del 32%. Además la Guardia Nacional promueve el intercambio de programas con otros países en cuestiones de tipo militar como educación, operaciones y logística; en otras áreas incluyen programas de operaciones ambientales, construcción humanitaria, operaciones de desastres, desarrollo civil, apoyo de sanidad y búsqueda y rescate.

La Guardia Nacional esta constituida por ciudadanos, en tiempo de paz, y por soldados en tiempos de guerra, y para ello le asignaron en el 2001 un presupuesto de US \$12 mil millones teniendo presencia en 3200 guarniciones terrestres, 88 bases aéreas, 2700 comunidades y en 47 países desarrolla algún tipo de actividad.

La Guardia Nacional Aérea es una organización de la reserva de la Fuerza Aérea Estadounidense, organizada formalmente desde 1947 aunque sus orígenes datan al igual que las otras desde al época colonial en 1863 en bahía de Massachussets y en Puerto Rico en el siglo XVI , esta compuesta por médicos, abogados, oficiales de policía, maestros, obreros de fabricas y ejecutivos de empresas quienes asisten a un adiestramiento básico militar durante seis semanas y de escuela técnica en diferentes campos hasta por un año, para luego regresar a sus sitios de origen para completar el servicio militar. Luego trabajarán un fin de semana al mes y durante 15 días en servicio activo anual, es decir que en tiempos de paz son ciudadanos, y militares en tiempos de guerra. La guardia aérea igualmente desempeña dos funciones: una federal y la otra estatal. Significa que es parte integral de las fuerzas militares norteamericanas e igualmente desempeña funciones para los estados en tiempos de emergencia civil. En tiempo de paz el gobernador de cada Estado es el Comandante en Jefe de la Guardia Nacional Aérea y es empleada en ayuda a la comunidad durante emergencias tales como huracanes tornados, terremotos y fuegos forestales y otros. En tiempo de crisis nacional, la Guardia Nacional Aérea es puesta en servicio activo federal por el Presidente de los Estados Unidos. La Guardia Nacional Aérea ha participado durante la segunda guerra mundial, en los conflictos de Corea, Vietnam, Tornado del desierto en el golfo pérsico, Granada, Panamá, misiones humanitarias alrededor del mundo iniciadas cuando se presento la crisis de Berlín en apoyo de organizaciones de este tipo como la Cruz Roja Internacional con equipo y recursos y últimamente en Irak, es por ello que han tenido una participación en operaciones o misiones de rescate del 26%, tanques de combustible del 45%, aero-transporte del teatro de 49%, aero-transporte estratégico de 16%, bombarderos de 12% y en aviones cazas del 34%. Además responde por la seguridad de los norteamericanos al proveer el 100 por ciento de la defensa aérea de los Estados Continentales con aviones interceptores e incluye alertas espaciales cuya capacidad es proveer comando y control en caso de guerra nuclear u otras crisis.

Guardia Nacional De Venezuela

Este país es el único que en área suramericana cuenta con una guardia nacional plenamente establecida y, se creo con el propósito, de brindar seguridad a las instituciones, como una organización capaz de resguardar y mantener la seguridad e integridad de la población y de su territorio, teniendo sus primeros orígenes por el año de 1811, por recomendación de la Junta de Caracas el 10 de Marzo de 1810, creando la Compañía de Guardia Nacional, cuya misión era la de proteger a propietarios de robos y crímenes; pero por conflictos de carácter interno, es disuelta en 1839. Posteriormente en 1841, el General José Antonio Páez, instaura una nueva Guardia Nacional de Policía, que se encargaría de la seguridad y el orden, especialmente en el área rural, y como funciones complementarias tendría que vigilar y custodiar a los presos, proteger la vida de las personas y propiedades, evitar los crímenes, pero, también en esta época por falta de recursos y conflictos internos, esta deja de existir el 12 de Marzo de 1847. Para el año de 1937, ante las necesidades de control interno el gobierno de Venezuela con la asesoría de España, vuelve a activar oficialmente la Guardia Nacional, mediante la preparación de personal por la Guardia Civil Española, siendo hasta la fecha el cuerpo de seguridad que el continente reconoce.

La misión que cumple La Guardia Nacional de Venezuela, es la de conducir las operaciones exigidas para el mantenimiento del orden interno del país; cooperar en el desarrollo de las operaciones militares requeridas para asegurar la defensa de la Nación; ejercerá las actividades de policía administrativa y de investigación penal que le atribuyan las leyes, así como también participar activamente en el desarrollo nacional, en el territorio y demás espacios geográficos de la República Bolivariana de Venezuela.⁶²

La misión de las Fuerzas Armadas Nacionales (F.A.N), se encuentra claramente definida en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en sus Artículos:

⁶² www.mil.ve/

Artículo N° 328: Las Fuerzas Armadas Nacionales constituyen una institución esencialmente profesional, sin militancia política, organizada por el Estado para garantizar la independencia y soberanía de la Nación y asegurar la integridad del espacio geográfico, mediante la defensa militar, la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la participación activa en el desarrollo nacional, de acuerdo con la constitución y con la ley. En el cumplimiento de sus funciones, está al servicio exclusivo de la nación y en ningún caso al de persona o parcialidad política alguna. Sus pilares fundamentales son la disciplina, la obediencia y la subordinación. La F.A.N. está integrada por el Ejército, la Armada, la Aviación y la Guardia Nacional, que funcionan de manera integral dentro del marco de su competencia para el cumplimiento de su misión, con un régimen de seguridad social integral propio, según lo establezca su respectiva ley orgánica.

Como funciones específicas dentro de su responsabilidad de seguridad interna y obrando tanto en cooperación y apoyo de las instituciones de policía y de seguridad que tienen su responsabilidad primaria en el nivel municipal y estatal, cuando estas hayan sido sobrepasadas, y en sectores particulares que le han sido asignadas por las leyes orgánicas respectivas. La Guardia Nacional cumple funciones en los siguientes campos: Seguridad a Instalaciones Básicas y Estratégicas, Seguridad Fronteriza, Seguridad y Orden Público, Seguridad Penitenciaria, que garantiza la seguridad externa de los penales, Seguridad Vial, Seguridad Ciudadana, Seguridad y Control Migratorio, Seguridad contra los delitos de secuestro, extorsión y terrorismo, vigilancia de Seguridad de Puertos y Aeropuertos, Resguardo de Nacional, Guardia del medio ambiente y los Recursos Naturales. Además la Guardia Nacional dispone de los siguientes comandos que le facilitan y agilizan el cumplimiento de sus funciones como son el Comando Anti-Drogas, Comando de Vigilancia Costera, Comando de Apoyo Aéreo y el Grupo de Acción de Comandos para acciones especiales en el interior de del país.

Guardia Nacional De Puerto Rico

La Guardia Nacional de Puerto Rico, que fuera organizada por los años de 1906, fue conformada por ciudadanos – soldados que en un comienzo ni siquiera tuvieron paga

de salario, servían solo con el animo de defender su país, y las instituciones de la nación; y es allí precisamente en donde se fundamenta su misión: servir al Estado y a la Nación⁶³. Por ello la misión estatal es la de mantener unidades debidamente equipadas, entrenadas y organizada con esquemas típicamente militar, bajo ordenes del gobernador, con el propósito de proteger las vidas y propiedades; además de conservar la paz y el orden. La anterior responsabilidad federal le permite a esta institución militar apoyar en caso de guerra o emergencia nacional al ejército y fuerza aérea regulares, y esto último se da por orden del Presidente de los Estados Unidos

El gobernador en su calidad de Comandante, puede llamar a toda o parte de la fuerza, para atender localmente desastres naturales o desordenes en apoyo de las fuerzas civiles en cuestiones de orden público, y ejerce su mando a través del Ayudante General. Aquí la guardia nacional participa en actividades cívicas con la población, en reparación de puentes y carreteras, acueductos, distribuyendo agua en los pueblos en tiempos de sequías, apoyando con servicios médicos a comunidades aisladas entre otros. Además contribuye con la economía, al canalizar los recursos anuales provenientes de los gobiernos federales, representados en los pagos y gastos militares de los miembros de la Guardia Nacional, en los costos de operación y mantenimiento del equipo. Ha participado en la segunda guerra mundial, además, destino 3.500 guardias dentro de la política de seguridad interna, para la lucha global contra el terrorismo, así mismo movilizó 910 soldados que participaron en la operación escudo de la libertad. El presupuesto asignado para el año de 2004 asciende a la suma de \$23.860.000.

⁶³ Guardia Nacional de Puerto Rico. Historia y Tradiciones. José Ángel Norat. 1987 Pág. 9.

CAPITULO IV

FUNCION DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICIA.

ROLES TRADICIONALES EN DEFENSA Y SEGURIDAD:

En capítulos anteriores mencione que las fuerzas armadas básicamente se encargan de la defensa en términos de protección a la soberanía, las instituciones y su integridad territorial, y que, a las instituciones policivas, sean de carácter nacional, o provincial, se les encarga de la seguridad interna en términos de protecciones de los ciudadanos y sus derechos, pero que también se presentan casos, como los de México, Bolivia y Perú entre otros, en que la misión a las fuerzas armadas se les extiende a aspectos de cooperación en acciones de seguridad interna como son el narcotráfico, delincuencia organizada y otras amenazas transnacionales, por un lado, y por otra parte, en coadyuvar con sus medios y hombres en el desarrollo del país. Un caso concreto es el de Bolivia en que la Constitución de Bolivia, así lo ordena.⁶⁴ En Nicaragua, vemos como, la Comisión técnica encargada de la redacción del libro Blanco de Defensa⁶⁵ propone, la separación de las misiones que corresponden a las fuerzas de defensa, frente a escenarios de los actuales riesgos y amenazas, pero al mismo tiempo le impone compromisos frente a la seguridad internacional, y aunque se nota que persiste el concepto de tener unas fuerzas armadas que a la vez desempeñan su trabajo original también contribuye a la seguridad. La delegación peruana, en la V Conferencia de Ministros de Defensa realizada en Chile, refiriéndose al tema de los roles tradicionales de las fuerzas armadas, planteo como iniciativa que “es indispensable que las fuerzas armadas de los países de la región adecuen sus doctrinas de defensa a las realidades con la finalidad de desarrollar concepciones de la defensa, donde la seguridad no sea una opción unilateral, sino un compromiso cooperativo a través de doctrinas, acuerdos y prácticas que comprometen a todos los Estados de las áreas concernidas a preservar la

⁶⁴ Constitution de Bolivia, Art.208.

⁶⁵ Libro Blanco de Defensa de Nicaragua. Capítulos V – VI. Comisión Técnica MIDEF-E de N- Managua 24 agosto de 2004.

paz y consolidar la seguridad”⁶⁶. Igualmente, en la conferencia antes citada, la Ministra de Defensa de Chile, en la evaluación de su agenda se refiere al tema como la “cuestión de los roles y misiones de las Instituciones Militares y su relación con las instituciones democráticas y las sociedades a las cuales sirven”⁶⁷, y en el cual se refiere en términos de asumir la seguridad hemisférica en un entorno integral y multidimensional. En declaración final de esta conferencia en su numeral 14⁶⁸, deja en libertad para que cada nación determine los instrumentos para la defensa y en donde cada país asigne soberanamente las misiones de defensa a sus fuerzas armadas al igual que las de seguridad y de acuerdo al ordenamiento establecido en las respectivas cartas de la ONU y OEA. Lo anterior teniendo en consideración que cada Estado es autónomo para señalar a las Fuerzas Armadas su misión en asuntos de defensa tanto en los roles tradicionales como en las nuevas amenazas; este aspecto es ratificado en la celebración de la VI conferencia realizada en Quito – Ecuador en 2004⁶⁹.

Como se puede observar, es preocupación para organismos internacionales como la OEA y la ONU, el que cada Estado miembro, establezca las prioridades de defensa de sus fuerzas armadas, y así mismo determine el rol que cada una de ellas va a desarrollar, de acuerdo a las necesidades particulares de cada país, aun cuando por su organización y equipos les permita apoyar labores de seguridad estas se desarrollan de la misma forma, observando los parámetros de coordinación y jurídicos que así establezca de manera individual cada país. Es preciso mencionar que al interior de la OEA se sigue debatiendo los enfoques que deben darse a los conceptos de Seguridad y Defensa, máxime cuando los regímenes democráticos alcanzados en toda América son orientados en gran medida hacia la seguridad ciudadana, y de la observancia estricta de protección y defensa de los derechos humanos como prioridad de cada uno de los gobiernos. Sin embargo por el establecimiento muy definido del concepto de la subordinación de las fuerzas armadas a la autoridad civil, es normal que acudan al empleo del poder militar para poder enfrentar

⁶⁶ Oficina de Información y Protocolo, Ministerio de Defensa- Nota de Prensa 067 Lima - Perú, noviembre de 2002.

⁶⁷ V Conferencia de Ministros de Defensa: Informe de la presidencia saliente- Michelle Bachelet Jeria. Ministra de Defensa de Chile – Santiago de Chile 22 noviembre 2002.

⁶⁸ OEA Comisión de Seguridad Hemisférica- V Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas – Santiago de Chile, 31 de enero de 2003.

⁶⁹ VI Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, Quito- Ecuador, noviembre de 2004.

las amenazas transnacionales y de allí se desprende la visión multidimensional del empleo de las fuerzas militares en tareas adicionales a los roles tradicionales de la defensa. En este sentido, considero pertinente traer a colación lo mencionado por el Dr. Cesar Gaviria en su libro “Una Década de Transformación de la OEA”⁷⁰, cuando habla de la necesidad de establecer un nuevo concepto de seguridad hemisférica, dentro del cual se deben “combinar tres procesos: En primer termino, el imperativo que tienen las naciones de enfrentar poderosos enemigos que no conocen fronteras; segundo, la necesidad de administrar o reducir los arsenales militares acumulados por algunas naciones durante el periodo de la guerra fría y finalmente, el deber que tienen los estados de defender la integridad del territorio y el orden constitucional”, como se puede observar deja en claro, y ratifica el carácter de la multidimensionalidad de las actuales amenazas, pero así mismo reitera el carácter tradicional de la defensa y es allí en donde las fuerzas militares tienen su absoluta responsabilidad.

Misiones De Cooperación

El Consejo de Seguridad de la ONU señala la importancia de continuar la labor del comité contra el terrorismo, especialmente para optimizar la capacidad de los Estados miembros, en la lucha contra el terrorismo; identificar y afrontar los problemas a que se enfrentan, los Estados, en la aplicación de la Resolución 1373 de 2001; facilitar la prestación de asistencia técnica y de cooperación que se ajusten a las necesidades de los países que los reciben; buscar que el mayor numero de Estados, hagan parte de los convenios, las convenciones y los protocolos internacionales sobre el terrorismo; y fortalecer el dialogo y la cooperación del Comité contra el terrorismo, con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales que trabajan en los ámbitos a que se hace referencia en la Resolución 1373 de 2001”⁷¹. Este documento se ocupa del problema mundial del terrorismo, y define parámetros precisos respecto al manejo del que se le debe dar, y como se debe enfocar la cooperación a nivel regional, subregional, y

⁷⁰ La OEA 1994-2004- Una Década de Transformación _ Capitulo IV- Seguridad Hemisférica. Pág. 116. Cesar Gaviria.

⁷¹ ONU Consejo de Seguridad _ declaración del Presidente del Consejo de Seguridad, 18 de Enero de 2005.

los apoyos que un Estado preste a los demás, para optimizar los recursos físicos y humanos se que se dispongan, aunando esfuerzos de todos los Estados, para hacer mas eficiente la lucha contra el terrorismo, por que la falta de capacidad que un Estado tenga para enfrentar el problema, no se puede constituir en excusa, para no estar de acuerdo con el trabajo que a nivel internacional se realiza. Respecto al tema de la cooperación, es fácil entender que la ONU, quiera que todas las naciones del mundo hagan parte de los acuerdos, convenciones y protocolos internacionales, para que cada uno de ellos asuma el compromiso de cooperación en la lucha que se libra contra esta amenaza, y para que esa cooperación resulte fortalecida a nivel de las organizaciones internacionales y nacionales, o subregionales, como con el Tratado Interamericano de Defensa Reciproca (TIAR). La ONU, reclama que la cooperación internacional además se de para luchar contra las otras amenazas transnacionales. Por otra parte la OEA, a través del Consejo Permanente y su Consejo de Seguridad Hemisférica, ha señalado la importancia que reviste para la seguridad hemisférica, el unificar criterios y aunar esfuerzos de todos los Estados miembros, sobre este aspecto en particular, es así como ha realizado convenciones como la Interamericana contra la Fabricación y el Trafico Ilícito de Armas de Fuego, municiones y explosivos y otros materiales relacionados, y la Convención Interamericana sobre la Transparencia en la Adquisición de Armas Tradicionales.⁷².

Es oportuno mencionar que la OEA, en febrero del 2005 desarrollo una agenda a fin de elaborar el “Plan de acción hemisférico en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional”, e inicio con la preparación del foro sobre las medidas de fomento de la confianza y la seguridad. El Ex_ Secretario General de la OEA Dr. Cesar Gaviria, en su informe, al referirse sobre este tema, expreso que “ medidas como la notificación previa de ejercicios militares, la elaboración y el intercambio de información sobre doctrina de defensa, la invitación de observadores para ejercicios militares, la cooperación en caso de desastres naturales, la fluidez de comunicaciones entre autoridades civiles y militares en países vecinos, fueron algunas de las estrategias que formaron la base de esta nueva política hemisferica”⁷³. Otro hecho importante dentro del ámbito de la cooperación, es el relacionado con las medidas de confianza, que se están

⁷² OEA _Consejo Permanente de la OEA , Comisión de Seguridad Hemisférica.

⁷³ La OEA 1994-2004- Una Década de Transformación _ Capitulo IV- Seguridad Hemisférica. Cesar Gaviria.

dando entre las naciones, concretamente con la expedición de los libros blancos de defensa.

Misiones De Paz

Las misiones de paz tienen su mandato dentro de la Carta de las Naciones Unidas, cuando en el Capítulo VII, Artículo 39, se refiere a las operaciones para mantener o reestablecer la paz. Este organismo también realiza otro tipo de misiones, como son las de observadores en comicios electorales, es decir, cumplen el papel de garantes de los ejercicios democráticos que se realizan en algunas naciones, e indudablemente ha venido desarrollando una excelente labor en este aspecto dada la credibilidad y confianza de la cual goza. La carta de la ONU en su artículo 43, literal 1, estipula que las naciones deben contribuir con las fuerzas requeridas, para las operaciones de mantenimiento de paz y la seguridad internacional, y para ello dispone, la realización de convenios especiales, para dar las ayudas y facilidades, e inclusive, los derechos de paso de ser necesario⁷⁴ es así que en la actualidad la ONU, tiene funcionando un total de once misiones de mantenimiento de paz, en igual número de países, con un total de 572 civiles, personal militar, policías y enlaces 51 y personal local 1.178. En operaciones de mantenimiento de paz, a la fecha ejecuta un total de 59 operaciones, entre ellas están las de la UNTSO, en Egipto desde 1948, UNIFIL en el Líbano desde 1978, UNOMIG en Georgia desde 1993 MINUSTAH desde el 2004 y comprometen un gran número de hombres, y recursos económicos significativos para el organismo que mantiene representantes y enviados especiales y personales del Secretario General, por ejemplo en América existen enviados en Ecuador, Colombia, en Guyana-Venezuela y Haití;⁷⁵ entre ellas la de mayor interés la constituye la operaciones de paz de Haití por lo que representa en nuestro hemisferio. Pero los altos costos de las operaciones, el incumplimiento de las cuotas, lleva, a que no todas las operaciones sean exitosas, y esto indudablemente afecta el desarrollo de las operaciones. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en su informe del Quincuagésimo sexto período de sesiones en el cual se hizo un examen amplio del tema de las operaciones de paz. Dicho documento contiene la “ aplicación de las recomendaciones del comité especial de

⁷⁴ Carta Naciones Unidas – Capítulo VII- Artículo 43.

⁷⁵ United Nations Peacekeeping operations.

Operaciones de Mantenimiento de Paz y del grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas”, y al tratar otros problemas, como son el despliegue de las fuerzas, el asunto económico anota “el comité especial cree que antes de preparar una propuesta detallada para estas y otras opciones posibles, la secretaria debería mantener un dialogo con los Estados miembros a fin de llegar a un acuerdo sobre las necesidades de financiación, equipo y personal para dar cumplimiento a los objetivos del despliegue⁷⁶” .

Respecto a este tema concreto de operaciones de paz, o al mantenimiento de la paz, la Carta de la OEA, no lo consagra de manera específica, y se sujeta a lo que establece la ONU en esta materia, pues según lo dispone el artículo 19⁷⁷ se rechaza, cualquier tipo de interferencia de otro Estado, sin tener en cuenta los motivos, no autoriza la intervención de las demás naciones sin excepción; sin embargo, la OEA, ha prestado valiosos servicios recientemente, como en el caso Venezolano del plebiscito y actualmente en el caso Colombiano como observador de los diálogos de paz con las Autodefensas Ilegales, pero además en la Carta Democrática destaca en su artículo 24 como misión propia el desempeño como observadores en los debates electorales previa solicitud del país interesado. En este asunto, igualmente ha venido trabajando la Junta Interamericana de Defensa (JID), y en sus comentarios contenidos en su documento sobre “lecciones aprendidas en misiones de paz” ha entendido que aunque a nivel hemisférico, las misiones u operaciones de paz, o para el mantenimiento de la paz, no se den por cuenta de la OEA, así se realicen alianzas y convenios regionales como el TIAR (Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca). La JID, teniendo en cuenta las experiencias de la ONU manifiesta sus inquietudes de la participación de los países de América en el campo estratégico y operacional, y su inquietud de contar dentro del ámbito hemisférico, con un organismo regional, que se ocupe de las operaciones de paz, definiendo normas y reglas acordes con el ordenamiento de la ONU y la observación de los Derechos Humanos, mediante grupos de trabajo que permitan adecuar la información y coordinar los esfuerzos regionales. En el citado documento menciona, algunos elementos indispensables para que en el momento del despliegue las operaciones sean

⁷⁶ Naciones Unidas-Asamblea General – Aplicación de las Recomendaciones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de Paz y del Grupo sobre las operaciones de Paz de las Naciones Unidas- pg.18-Diciembre 2001.

⁷⁷ Carta de la Organización de los Estados Americanos- Capitulo IV-Articulo 19-1993

exitosas, como lo son la misma organización, el comando y control y la desmovilización, la asistencia técnica, como se deben dar las relaciones entre los grupos en conflicto y las relaciones con la población ⁷⁸.

Misiones Humanitarias

El gobierno de los Estados Unidos, acorde a la sección 2551, del título 10, ejecuta el programa de ayuda humanitaria a través del Departamento de Defensa (AH), programa que surge como una combinación de sus programas militares cuyo propósito principal es ofrecer ayuda a las poblaciones locales. Mientras que la ayuda cívica, que son programas humanitarios, hacen parte de un componente secundario en el entrenamiento de las fuerzas, pero también puede constituirse en determinado momento, como esfuerzo único de la ayuda humanitaria. La ayuda humanitaria es supervisada por la oficina de desastres humanitarios de ultramar; y la de la ayuda cívica, por el departamento de defensa; y estos son suministrados bajo cinco categorías: las raciones diarias de alimentación para refugiados y desplazados; el programa “Dentón” destinado al transporte aéreo de mercancías humanitarias de organizaciones sin ánimo de lucro, el pago de transporte humanitario mediante un fondo que permite hacer estos pagos de transporte de organizaciones no lucrativas; adiciones presupuestales transferidas al Departamento de Defensa para gastos humanitarios y; otros proyectos como escuelas, instalaciones médicas dentales, enfermedades infecciosas y similares. ⁷⁹ Lo anterior refleja como en este caso las Fuerzas Armadas, de un país se involucran en actividades humanitarias como misión secundaria o paralela a su actividad operacional, en este caso los Estados Unidos; pero bien puede ser cualquier país o un Comandante el que puede estar avocado a involucrarse en actividades humanitarias, en cumplimiento del mandato de la ONU, en una misión de mantenimiento de la paz o del reestablecimiento de la paz, la población civil se ve afectada por los desplazamientos u otras acciones como minas terrestres antipersonales, concentraciones, genocidios como en los casos de Bosnia y Ruanda⁸⁰; de la misma manera las tropas que participan dentro de estos mandatos que además, son las obligadas en primera instancia a garantizar el respeto de los derechos humanos y el

⁷⁸ Junta Interamericana de Defensa- Estado Mayor Interamericano- Lecciones Aprendidas en Misiones de Paz- Noviembre del 2004.

⁷⁹ Latin American Working Group Education Fund. [www. Lawg.org](http://www.Lawg.org).

⁸⁰ ONU- Informe Brahimi-1995

derecho Internacional Humanitario, conforme a lo establecido en el Protocolo I de Ginebra (artículos 69 y 70) que trata de la asistencia en acciones de socorro a la población de índole humanitario e imparcial y que se realizan sin distinción alguna; de igual manera cuando se actúa dentro de un mismo país y que se trate de un conflicto interno velar por la aplicación del protocolo II de Ginebra (artículo 18), igualmente de proteger y garantizar los abastecimientos de la población a fin de proteger su supervivencia⁸¹. Sin embargo los Comandantes encargados del cumplimiento de misiones de paz, ven limitado su campo de decisión para prestar ayuda humanitaria si así no lo estipula el mandato. De este aspecto en concreto, se tendrá que ocupar la ONU, pues siempre, de forma paralela al conflicto armado, las operaciones de paz van acompañadas del sufrimiento humano, y es difícil o imposible para el Comandante militar separarlo. Es importante, resaltar que las fuerzas armadas tienen la capacidad de disponer los medios y organización adecuada para realizar la distribución de la ayuda humanitaria en situaciones críticas, pues esa ayuda se debe prestar en forma rápida, ordenada y efectiva, en el sentido que las ayudas las reciban las gentes que realmente las requieren. Así mismo la ONU con el apoyo de algunas ONG, y también con el apoyo de las Fuerzas Militares, ante desastres naturales, y en ocasiones provocados por el hombre han dispuesto, todos sus medios para la ayuda de evacuaciones, asistencia médica, distribución de equipos y de alimentos como en el caso de lo ocurrido en Centroamérica con el huracán Mitch en el año de 1998 en donde los países de la región aportaron recursos y medios para solventar la región, a través de la OEA y en coordinaciones subregionales. La Comisión de Seguridad Hemisférica La OEA, teniendo como antecedente los Acuerdos de los Jefes de Estado de las Américas, contenidos en la Tercera Cumbre de las Américas, realizada del 20 al 22 de Abril de 2001 en la ciudad de Québec- Canadá, en que se trato el tema del manejo de desastres y la “base ambiental para el desarrollo sostenible”, presento un proyecto de resolución ⁸²en donde en su numeral No.4 recomienda al Comité Interamericano para la Reducción de los Desastres Naturales –CIRDN-, que realice un plan estratégico de reacción frente a los desastres naturales y reducción de la vulnerabilidad ; así mismo en su artículo No.6 recomienda que la CIDRN se desempeñe

⁸¹ Comité Cruz Roja Internacional- Respuesta a sus preguntas - Abril 2003

⁸² OEA-Comisión de Seguridad Hemisférica – Proyecto de Resolución Reducción de los Desastres Naturales-14 Mayo 2004.

como coordinadora de esta tarea. Como complemento la OEA, adelanta campañas de desminado como aporte a las metas de la ayuda humanitaria y en donde la Junta Interamericana de Defensa JID, funciona como organismo asesor, supervisor y coordinador del programa “Las Américas como zona libre de minas terrestres antipersonales” conocido como AICMA. Misión eminentemente humanitaria que busca proteger la población de artefactos explosivos sembrados durante los conflictos prever hacia el futuro la no utilización de los mismos⁸³. Dado que los conflictos de carácter tradicional tienden a disminuir en nuestro hemisferio, los ejércitos al mismo tiempo que enfrentan las nuevas amenazas o hacen parte de operaciones de paz, deben trabajar de la mano con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, para poder atender las crisis humanitarias, bajo una coordinación unificada que permita disponer en todo momento de medios y personal entrenado que facilite su empleo y desempeño en cualquier momento en cualquier lugar y bajo cualquier condición de tiempo. Por otra parte los Comandantes deben tener la oportunidad y la libertad de acción, así sea restringida, de apoyar a la comunidad brindando confianza, porque de lo contrario, solo quedara el desprestigio de las organizaciones y de los mismos países, al no contar con mandatos amplios al respecto, que permitan ser oportunos al brindar la ayuda humanitaria rápida y eficiente cuando así lo requiera la población civil.

⁸³ Junta Interamericana de Defensa-Estado Mayor Interamericano-Actualización sobre el desminado Humanitario en el Hemisferio-Abril del 2004.

CAPITULO V.

IMPLEMENTACION DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD INTERMEDIA.

FUNDAMENTOS PARA SU CREACION.

Como se ha señalado al inicio de la presente monografía, durante el periodo de la guerra fría tanto la ONU como la OEA, manejaron conceptos claramente definidos de lo que se entendía como DEFENSA y SEGURIDAD, en procura de la defensa de los Estados de acuerdo a su ubicación dentro del mundo bipolar, con un enemigo potencialmente definido, y por ende tanto las fuerzas militares como las fuerzas de policía tenían claramente definidos los roles, conforme a sus respectivas ideologías, capitalista o comunista.

A partir del surgimiento del unilateralismo, y aparición de las nuevas amenazas, mencionadas en acápites anteriores, como son el terrorismo, narcotráfico, delincuencia organizada, migraciones, tráfico ilegal de armas, municiones y explosivos, que se constituyen en el nuevo enemigo, el cual actúa de manera soterrada, disperso, sorpresivo, contra blancos indiscriminados, militares o civiles, y contra las redes vitales y contra las estructuras del Estado, se presenta un profundo cambio de la misión y roles de las fuerzas militares y de policía.

El grado de inminencia para enfrentar el nuevo enemigo, es diferente para cada país, pues mientras para algunos pueden representar una verdadera amenaza, para otros son simples desafíos, y para otros significan apenas una preocupación. De allí surgieron nuevos conceptos, y en nuestro caso, la OEA se ocupó de lo que sería el nuevo concepto de DEFENSA y SEGURIDAD, tratados por este organismo en las diversas Conferencias de seguridad y las reuniones de ministros de defensa, que he citado en el curso del presente análisis, En dichos documentos se le da el carácter de multidimensional encerrando un vasto campo de responsabilidad de los Estados, que va desde la mera protección del ciudadano, a lo social, económico, cultural, territorial, defensa de la democracia y la gobernabilidad, además del orden constitucional de los Estados. Redireccionar el nuevo enfoque para poder enfrentar las nuevas amenazas de manera

multidimensional. Lo cual ha obligado a la discusión sobre los nuevos roles que han de cumplir las fuerzas armadas y de policía para cumplir las nuevas misiones que se les asignan y desde que esfera será tratado en el futuro la Defensa y la Seguridad.

Para ver como los países han asumido estos nuevos conceptos, se tomo como ejemplo los casos de Argentina, Canadá y Colombia, en ellos se puede observar fácilmente, las diferencias tomadas en su concepción de lo que para cada uno de ellos significa Defensa y Seguridad. Canadá ha orientado su defensa más hacia su política exterior, con algunas excepciones de su aplicación y de ayuda militar dentro del país. Algo similar ocurre en la Argentina, en donde su marco jurídico establece con claridad los roles que cumplen las fuerzas militares en defensa, la gendarmería y policía en el sector de seguridad, e igualmente establece las excepciones del empleo de las fuerzas militares en el interior; por otra parte, en Colombia las Fuerzas Militares cumplen funciones de defensa y seguridad simultáneamente, y la policía cumple con mayor énfasis funciones de seguridad democrática, que funciones de seguridad ciudadana.

Así mismo como complemento, en lo que inicialmente pareciera una aproximación a las fuerzas de seguridad intermedia, se estudiaron las guardias nacionales, entre ellas las de los Estados Unidos. De ese análisis se destaca que sencillamente son los ejércitos que tiene cada Estado, con una organización, equipos y entrenamiento militar, y con el señalamiento de tipo jurídico, para su empleo dentro de los mismos Estados. De otra parte la Guardia Nacional de Puerto Rico funciona de forma similar a la existente en Estados Unidos, pues constituye un anexo de la misma. La Guardia Nacional de Venezuela guarda diferencias respecto a las mencionadas, pues esta a pesar de contar con una organización, equipamiento y entrenamiento militar, también cumple funciones de policía, lo cual se acerca a lo que podría ser una Fuerza de Seguridad Intermedia. Sin embargo, en mi concepto, la Guardia Nacional de Venezuela tiene demasiadas funciones en el ámbito policivo, lo que se aleja del ideal de lo que sería una fuerza de seguridad intermedia.

Siendo prioritario e indispensable enfrentar de una u otra manera las nuevas amenazas, las fuerzas militares y de policía de los diferentes países, cumplen los nuevos roles que la misma política en el escenario mundial impone a través de la ONU y de

acuerdos entre países y regiones. Las dos instituciones, fuerzas militares y de policía, actúan, apoyadas mediante operaciones de paz, humanitarias, de desastres, y de cooperación, con el ánimo de proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos y a las instituciones democráticas. Pero es importante señalar que esas operaciones mencionadas, y especialmente, el mantenimiento de la paz se logra realmente si efectivamente se vuelve al estado de normalidad que implica que la democracia sea nuevamente ejercida en pleno, y para lograrlo deben darse condiciones óptimas de gobernabilidad, pero esto quizás sea viable con la creación de las fuerzas de seguridad intermedia, una vez los componentes internacionales abandonen el país en donde cumplieron la misión.

Funciones y Responsabilidades:

Seguramente podrá ser objeto de un próximo estudio el profundizar con mayor exactitud cual sería su misión dentro de un contexto jurídico, cual su organización, cuales serían sus equipos y medios, sin embargo como propuesta de aproximación, diré que las Fuerzas de Seguridad Intermedia, dentro de las funciones básicas deben tener la responsabilidad del mantenimiento del control absoluto del territorio nacional, con énfasis en el área rural, para que los ciudadanos del campo puedan gozar de condiciones óptimas para el ejercicio de sus derechos, y puedan desarrollar sin obstáculos las actividades de producción y del comercio de sus productos,. También deben servir de respaldo a las autoridades civiles en los asuntos policivos dentro de la administración de justicia en cuanto a la prevención y persecución del delito, así como la erradicación de cultivos ilícitos y en general en el apoyo atinente a los temas de ley y orden, de acuerdo al ordenamiento jurídico de cada nación, como son las investigaciones preliminares que constituyan soporte posterior a las instituciones encargadas de manera especializada de adelantar en profundidad las investigaciones penales. Pero además deberá ejercer el control de las fronteras verificando la salida e ingreso de personas y de mercancías, a fin de identificar los movimientos de integrantes de organizaciones criminales transnacionales, y protegiendo a los países contra los terroristas, narcotraficantes, miembros de las pandillas, y de desplazamientos y trata de personas, del tráfico ilícito de

armas, municiones y explosivos, del tráfico de drogas ilícitas y de otros delitos de común ocurrencia en las fronteras, así cumplirían las funciones que le asignen los respectivos gobiernos, obedeciendo a los acuerdos bilaterales, en procura de no permitir que los delincuentes utilicen las fronteras como espacio abierto para la ejecución de sus delitos tales como el lavado de activos por las facilidades financieras de lado y lado de las fronteras que en la mayoría de los casos les son beneficiosas. Así mismo las Fuerzas de Seguridad Intermedia se constituirán en un apoyo muy importante para las fuerzas de seguridad establecidas en las naciones en materia de la lucha contra el terrorismo. También deben servir como fuerzas de apoyo en situaciones en las que las fuerzas de policía sean sobrepasadas y por decisión de la autoridad civil tengan que intervenir. Por otra parte las Fuerzas de Seguridad intermedia dado que poseen su propia organización, hombres entrenados y equipos, se constituyen, para los mandatarios nacionales, departamentales, provinciales y municipales en una herramienta propicia para atender con prontitud y eficiencia las calamidades naturales que se presenten en las naciones y por otra parte apoyar las obras de desarrollo y bienestar que se adelanten en el campo.

Por ultimo entre la gran variedad de funciones que pueden adelantar estas fuerzas de seguridad intermedia, esta, en caso de confrontación internacional, se constituiría en una cuarta fuerza para apoyar a las fuerzas militares. En todos los casos en que las Fuerzas de Seguridad Intermedia actúen tendrán dentro de sus responsabilidades ayudar y compartir con las fuerzas del sector defensa y de seguridad interior, lo pertinente en todo lo que tiene que ver con la inteligencia.

Criterios Dentro del Contexto Hemisférico:

La seguridad y la protección del ciudadano, constituyen la prioridad del sistema democrático, y el mismo, fundamenta la máxima hemisférica, lo cual se encuentra manifestado en su carta democrática, como se ha mencionado en reiteradas oportunidades especialmente en su art. 3, en ella además reitera el sentido de la no intervención, la cooperación y la solidaridad y la libertad, y que todo ello se podrá lograr mediante el establecimiento de las democracias participativas sólidas y transparentes que les permita el

crecimiento económico y el desarrollo social a los estados basados en la equidad y la justicia y que así mismo les permita a los gobiernos luchar contra la pobreza.

Todos estos aspectos sustantivos deberán ser logrados dentro de un ambiente de respeto a los derechos humanos y la dignidad humanas, los cuales son solamente posibles alcanzar en un contexto de paz y tranquilidad, y este es el gran reto que tienen los gobiernos del hemisferio a partir de ahora. Allí como primera instancia es que los gobiernos de cada país tienen que lograr alcanzar la seguridad para sus ciudadanos en todo el territorio nacional que les permita actuar libremente sin ningún tipo de coacción ejercida por grupos de presión e integrantes de organizaciones de la delincuencia transnacional, de los cuales ya trate en acápite anteriores, por lo tanto el estado debe tener un control absoluto de sus instituciones políticas, de justicia, sociales y demás que actúan en pro del bienestar de la población y no que por el contrario se dejen espacios a los delincuentes que afecten la gobernabilidad y no permita el libre ejercicio de los derechos, la acción gubernamental, y el mantenimiento soberano de la legalidad y el orden como regla general para la convivencia que debe imperar en todas las naciones, pues mediante la seguridad se podrá conseguir el desarrollo y progreso de la nación.

La implementación de las fuerzas de seguridad intermedia como un cuerpo con capacidad de enfrentar dentro de su territorio a todas las manifestaciones de las amenazas transnacionales, teniendo en cuenta que estas organizaciones, como se ha visto, cuentan con altas sumas de dinero, hombres, equipos sofisticados, para ello estas fuerzas de seguridad intermedia tendrán que ser capacitadas y entrenadas con medios y técnicas militares, además de una alta capacitación en materia policiva, orientadas a proteger todos los puntos de la geografía de cada país, proteger a la ciudadanía y garantizar el libre ejercicio de sus derechos.

Estas fuerzas de seguridad intermedia no tendrán funciones que trastoquen los roles fundamentales de las fuerzas del sector defensa de cada país, pero si pueden apoyar y facilitar su trabajo mediante comunicación y coordinación permanente; igualmente no relevaran de sus funciones básicas a los cuerpo policivos de cada país, en los niveles nacionales, provinciales, departamentales y municipales, como son la de procurar la convivencia pacífica de los ciudadanos, mediante prevención del delito, investigación del

delito; asimismo ellas tendrían que interactuar mancomunadamente con los órganos policivos en asuntos propios de seguridad y de inteligencia particularmente. Se ha determinado que el orden interno es condición sine-qua non para la subsistencia de los Estados, y las Fuerzas de Seguridad Intermedia pueden lograr el fortalecimiento de los Estados, al permitir que todos los entes estatales actúen sin estar sometidos a las acciones delincuenciales transnacionales, mientras tanto las fuerzas de defensa al continuar cumpliendo con sus roles tradicionales deberán continuar apoyando la seguridad internacional con visión multidimensional, como le he señalado en capítulos anteriores. De allí que la gobernabilidad debe ser absoluta, para que los estados puedan poner en práctica la aplicación de la democracia participativa de la que habla la carta democrática de las Américas⁸⁴, por lo tanto para que se de la democracia participativa dentro del ideal americano es necesario que se suscite esa gobernabilidad, y como se ha mencionado para que los países puedan interactuar en el contexto internacional, y puedan lograr sus objetivos en el escenario político-económico y social de la globalización, estaríamos hablando de una sociedad transnacional que requiere seguridad transnacional, en la cual se tendrá que interactuar en el nivel regional, subregional y hemisférico, escenarios en los cuales la gobernabilidad es primordial como lo anotan los profesores Benoni Belli y Nelson Fonseca Jr.⁸⁵ al colocar el sentido de la gobernabilidad en el contexto internacional vinculado al hecho de la misma globalización como “el concepto procesal de gobernabilidad, al remitir a la cuestión de la eficacia de las instituciones en la resolución de conflictos y la representación de intereses contrarios, conlleva la posibilidad de crear especies de ágoras internacionales para la acción colectiva abriendo la posibilidad de someter en alguna medida la red caótica de interacciones y relaciones de poder vigente en el orden mundial a procesos de toma de decisiones más participativas”, en ello deben participar de manera mancomunada y decisiva las fuerzas de defensa y las fuerzas de seguridad interna. Por ello el alcanzar la gobernabilidad plena solamente ratifica el ambiente propicio para el desarrollo de los temas y planes de gobierno en cada país, ello es viable igualmente como lo resalta la revista Foreign Affairs,

⁸⁴ OEA, Carta Democrática Interamericana. 11 septiembre 2001

⁸⁵ Revista de estudios Internacionales. Gobernabilidad Internacional: Apuntes para un análisis sobre el (des)orden contemporánea. Pág.12, abril-junio 2004.

en su artículo de Pedro Villagra Delgado⁸⁶ destaca la gobernabilidad en América como uno de los mayores desafíos para asegurar la gobernabilidad democrática y como debe ser esta una tarea fundamental de protección colectiva cuando se trata de enfrentar las nuevas amenazas transnacionales por ello con razón al referirse a la seguridad expresa “afectara la arquitectura de seguridad de la región por las próximas décadas y en consecuencia los principios en que basamos nuestras sociedades”, porque es claro que los mecanismos de seguridad que se construyan como en este caso deberán tener en cuenta la defensa del sistema democrático y las peculiaridades propias de cada región del hemisferio. De igual manera dentro del análisis realizado a la conferencia especial de seguridad realizada en México el 28 de octubre de 2003⁸⁹, la Junta Interamericana resalta, por un lado, la manera como las nuevas amenazas colocan en peligro la seguridad nacional y regional, y como ellas deben ser diferenciadas en sus nuevos conceptos y la forma de enfrentarlas, precisamente en los comentarios expuestos por el señor Comandante en Jefe del Ejército de Chile al hablar sobre “los componentes de una nueva arquitectura de seguridad en la región”⁹⁰ quien sostiene que la seguridad no hay que volverla a inventar sino debe ser rediseñada partiendo de las nuevas amenazas y donde el sentido de cooperación debe ser dirigido a asociaciones de seguridad en un concepto amplio y no solamente restringido al aspecto militar”. Un evento importante de mencionar y en donde el enfoque de la seguridad, quizás tiene su mayor eco, lo constituye la conferencia de Ministros de Defensa de las Américas y en este caso la sexta conferencia que en primera instancia promueve el sistema democrático como instrumento indispensable para la paz y desarrollo, en dicha conferencia particularmente en los numerales 2 y 3, señala a la SEGURIDAD como base general de la realización y supervivencia de los Estados y la Defensa como un elemento de la democracia.

En todos los documentos que se han tratado a lo largo de este estudio ya sean de la ONU, de la OEA, y en las últimas conferencias de los Ministros de Defensa de las Américas, ha quedado claro que la defensa de la democracia participativa, constituye la

⁸⁶ Foreign Affairs. Nuevo paradigma de la seguridad Hemisférica. Pedro Villagra Delgado. Oct-Dic 2003

⁸⁹ Junta Interamericana de Defensa – Estado Mayor Interamericano – Conferencia Especial de Seguridad – primer análisis de la declaración sobre seguridad en las Américas. 1 febrero 2004.

⁹⁰ Componentes de una nueva arquitectura de seguridad en la región. General Juan E. Cheyre- Comandante en Jefe del Ejército de Chile. Sep. 2002.

primera prioridad del hemisferio, y que las sociedades no aprueban con facilidad la militarización de su seguridad, porque asocian tal militarización con violación de derechos humanos, y por otro lado los grupos opositores de los gobiernos desaprueban el empleo del poder militar en asuntos internos y de la vida cotidiana de los ciudadanos, por ello LAS FUERZAS DE SEGURIDAD INTERMEDIA , deben obedecer en su concepto a una fuerza de carácter civil subordinada a un ministerio bien de Justicia o de gobierno. La creación de estas fuerzas llevarían al fortalecimiento de la gobernabilidad permitiendo la practica de la democracia participativa, acorde al llamado de la Carta Democrática de las América y deberá constituirse en una fuente importante de comunicación entre el sector de defensa y de seguridad para afrontar los nuevos desafíos de manera integral dentro del nuevo concepto de seguridad internacional en donde se encuentran identificados los intereses comunes de las naciones. La creación de las Fuerzas de Seguridad Intermedia podrán o no, ser implementadas de acuerdo al riesgo propio de seguridad particular de cada nación, teniendo en cuenta las percepciones de la seguridad en el norte, centro y sur de América y del caribe, al respecto el Dr. Cesar Gaviria ⁹¹ “ las particularidades de cada sub. -región determinan su propia percepción de las amenazas contra su seguridad y de esa manera factores externos que para unos puede representar un peligro real para otros puede ser un riesgo menor”, de tal manera que cada país deberá analizando su propia situación, tomar la, la decisión de crear o no las Fuerzas de Seguridad Intermedia, siempre y cuando su propia seguridad le permita su gobernabilidad y, defenderse de las amenazas transnacionales que afecten sus propios gobiernos, porque al aumentar su seguridad y neutralizar las nuevas amenazas, con ello aporta a la seguridad del hemisferio, ofreciendo mejores condiciones para que los mercados y la economía de acuerdo a los actuales momentos de la globalización tenga un mayor desarrollo.

Viabilidad de su Implementación

En cuanto al primer interrogante planteado al inicio del presente trabajo, como es el de la viabilidad de la implementación de las Fuerzas de Seguridad Intermedia, por

⁹¹ La OEA 1994-2004. Una transformación- Capitulo IV Seguridad Hemisférica. Cesar Gaviria.

todos los países del hemisferio, como lo he anotado, si bien dependen de su grado de prioridad de seguridad en los diferentes Estados y si estas constituyen una amenaza, un desafío o una preocupación, estas tienen que verse desde el punto de vista de su defensa y seguridad interior y desde la óptica de la política exterior de cada país, en cuanto a su integración a la cooperación a la seguridad internacional y las operaciones de mantenimiento de paz, que determinan el empleo de las fuerzas militares en estos asuntos. Por cuanto para todas las naciones la percepción de la Defensa y la Seguridad es diferente, aun cuando se le ha dado el carácter de multidimensional, y el caso concreto se observa con el terrorismo, en donde algunos países le dan el máximo de prioridad, pero para otros, solo es una preocupación o un desafío sencillamente, y de acuerdo a esa percepción es que los gobiernos han asignado las misiones a las Fuerzas Militares y a las Fuerzas de Policía, y quizás por ello, en algunos casos solamente sería necesario la implementación de las Fuerzas de Seguridad Intermedia acorde con la amenaza. En el segundo interrogante que tiene que ver especialmente tiene con el aspecto económico, en cuanto a la disponibilidad de presupuestos para su conformación, diré que lo que es evidente es que a todos los países de una manera u otra y en cualquier momento, los daños que ocasionan las organizaciones criminales, y que representan amenazas transnacionales, se harán sentir con mayor o menor grado en el hemisferio. Por ello es indispensable fortalecer la seguridad interior y una de las opciones que se proponen para su implementación, es tomar parte de sus fuerzas armadas, reeducarlas en asuntos de seguridad interior para su posterior desempeño, con lo cual se reducen los costos al ser posible las transferencias de hombres, armas y equipos para su funcionamiento. Otra posibilidad puede ser la decisión de los gobiernos de crear un nuevo cuerpo manteniendo intactas las fuerzas armadas y las fuerzas de seguridad interior y al poder contar con un nuevo componente se fortalece la seguridad del Estado. Es decir que con fundamento en la situación político-económico de cada Estado, este tomara o no la decisión de la implementación de las Fuerzas de Seguridad Intermedia, que llevarían a la reestructuración de su propia seguridad, pero la alternativa estará siempre sujeta a la disponibilidad de los presupuestos y de los recursos que maneja cada nación.

En cuanto al tercer interrogante que he planteado, referido a si un Estado no opta por la conformación de Las Fuerzas de Seguridad Intermedia, ese Estado como cambiaría

la visión de la misión que cumplen las fuerzas del sector seguridad y defensa, considero que tendrán que proveerse de las herramientas jurídicas adecuadas, de normas jurídicas que permitan la actuación de las fuerzas Militares y de Policía hacia el interior, como ocurre en los países ya analizados, al igual que cuando ambas fuerzas tengan que actuar fuera de las naciones para enfrentar conflictos de carácter internacional, o contra las amenazas transnacionales cuando se traspasen las fronteras deberán estar listos los acuerdos multilaterales, o en el ideal un acuerdo macro de carácter hemisférico y se cuente con el marco jurídico que avale las acciones desplegadas por los organismos de seguridad de los Estados. De otra parte en caso de conflicto interno o internacional en cuanto a las operaciones de estabilización y de reconstrucción en las que participan activamente las fuerzas de policía, deberán tener un adecuado entrenamiento y en este periodo las fuerzas militares- las autoridades civiles y la policía, deberán trabajar en estrecha coordinación para llegar a la normalización, porque como se ha anotado en varias oportunidades, el concepto de “democracia” es aplicado realmente, cuando existe plena gobernabilidad, que lleva a alcanzar con éxito la estabilización, y la estabilización se logra cuando la ley es acatada por sus destinatarios, ello necesariamente llevaría al ORDEN, y ese ORDEN, indica la recuperación de la justicia y la libertad. En el momento en que ya se haya logrado establecer el ORDEN, se deberá ir reduciendo la presencia militar, y correlativamente se aumentaría la autoridad civil, para garantizar la gobernabilidad, pero el éxito de este proceso, será responsabilidad de las fuerzas de seguridad interior y de las fuerzas de policía.

Pero debe tenerse perfectamente claro, que si la decisión que toma un gobierno de optar por la conformación de las Fuerzas de Seguridad Intermedia, una vez la amenaza sea superada y se alcance la normalidad que permita la gobernabilidad y los ciudadanos puedan ejercer a plenitud sus derechos esta deberá ser desactivada, lo cual le da un carácter temporal una vez se logren los objetivos propuestos por cada nación.

CONCLUSION

Es un hecho el carácter multidimensional que las naciones del hemisferio le han asignado a la SEGURIDAD para enfrentar las amenazas transnacionales, y esto ha llevado a que se piense en nuevos conceptos de lo que hoy significa la defensa y la seguridad, en donde se ratifican los roles tradicionales de las Fuerzas Militares, y se señalan nuevos roles que le son asignados. Es evidente así mismo la voluntad política por la defensa de la democracia y la implementación plena de la gobernabilidad, siendo indispensable que los Estados tengan estructuras fuertes, que en un ambiente de optimas condiciones de seguridad, permita a los gobiernos alcanzar el desarrollo del país en pro del bienestar de la población, donde todos los ciudadanos puedan ejercer sus derechos y libertades.

Igualmente queda en claro que existen diferencias en la percepción de la Defensa y la Seguridad que tienen las naciones, respecto a las nuevas amenazas que se ciernen sobre el hemisferio, así que mientras para unos países se constituyen en amenazas que justifiquen la creación de las fuerzas de seguridad intermedia, en otros casos, solo las ven como sencillas preocupaciones, y en otros casos solo serán desafíos; pero lo cierto es que las nuevas amenazas traspasan fronteras, una mas que otras y de diferente tipo, e inclusive, por regiones. En el hemisferio se han ido incrustando de manera concreta algunas que se han podido identificar, y quizás ello ha fijado en los gobiernos sus propias prioridades e intereses en cuanto su manejo, pero por su carácter transnacional en donde estas organizaciones criminales violan no solamente el campo policivo sino que se introducen en el campo de la defensa, pues no existe línea divisoria entre un campo y otro, es que los gobiernos del hemisferio deben trabajar mancomunadamente para luchar contra ellas.

Con el presente trabajo he podido establecer que dentro de la misma visión “de las Amenazas, desafíos y preocupaciones” con la cual ven los diferentes países, a las amenazas transnacionales, y como lo he mencionado anteriormente, existen regiones, donde unas se tienen que enfrentar las amenazas con mayor énfasis que en otras;

hablando del caso de Norteamérica lo constituiría el terrorismo, en tanto que en la región de Centroamérica, la amenaza esta constituida por las pandillas, trafico de armas y las migraciones; para la región del caribe, quizás su amenaza lo constituya el lavado de activos, mientras que para los países de la región andina, principalmente por el actual conflicto colombiano las amenazas que enfrenta son el Narco-terrorismo, que indudablemente afecta la región, además de la debilidad de algunos sistemas democráticos en la región, y finalmente, en los países suramericanos, además se esta ante situaciones económicas difíciles. Es decir que por ser diferentes los tipos de amenazas, también será diferente la percepción de seguridad que en cada región se pueda tener. Con ello quiero concluir la diversidad que existe en los aspectos de seguridad y de defensa, pero en donde la sensación de seguridad esta por debajo del nivel medio, una buena alternativa para devolver la tranquilidad a las naciones seria la creación de “LAS FUERZAS DE SEGURIDAD INTERMEDIA”.

BIBLIOGRAFIA

- Arredondo Silva, Agustín y Díaz Fraud, Pablo. Los Crímenes Ecológicos del Narcoterrorismo en Colombia. Bogota D.C., Colombia, 2004.
- Abbott, Philip Amenaza Terrorista en el Área de la Triple Frontera: ¿mito o realidad?. Combined Arms Center Military Review- Edición en español, junio 2004.
- Air Nacional Guard. Historia de la Guardia Nacional Aerea. EE.UU. 2004. www.goang.com
- Argentina. Libro Blanco de la Defensa Nacional. 1999.
- Benoni Belli y Nelson Fonseca Jr. Gobernabilidad Internacional: Apuntes para un análisis sobre el (des)orden contemporáneo. Revista de Estudios Internacionales, Chile. 2004.
- Canadá. Documento Blanco de Defensa. 1994, Securing an Open Society:Canada's National Security Policy. 2004
- Cruz Roja Internacional, derecho Internacional Humanitario. Respuestas a sus preguntas. 2003
- Clarke, Richard A. Contra Todos los Enemigos, Primera Edición, Estados Unidos de América, 2004.
- Cincotta Richard P., y Otros. The Security Demographic, Population and Civil Conflic after the Cold War. Washington, D.C.2002.
- Colombia, Presidencia de la Republica, Política de Seguridad Democrática. 2001.
- Curia, Eugenio Maria. La Legislación Penal y el Lavado de Dinero....
- Masana Sebastián, El Ciberterrorismo: ¿Una amenaza real para la paz mundial?, Tesis de Maestría. Facultad de Latinoamericana de Ciencias Sociales. Julio 2002.
- Zaragoza Aguado Javier Alberto, La Cooperación Jurídica Internacional y su Utilidad para los Profesionales del Derecho en Asuntos Vinculados al Lavado de Dinero, 2002.
- Double Michael Dr., I am The Guard: A History of the Army National Guard, 1636-2000, Department of the Army, 2001.
- Gaviria Trujillo Cesar. La OEA 1994-2004 Una Década de Transformación.
- Cheyre Juan E. Comandante en Jefe del Ejército. Componentes de una nueva arquitectura de seguridad en la región. Fasoc, año 17, #3, Julio-septiembre, Santiago de Chile 2002.
- Junta Interamericana de Defensa –JID- Aproximación Teórica sobre los Roles de las Fuerzas de Defensa en Apoyo a la Defensa Interna, en algunos Países del Hemisferio. 2003. Informe Borrador sobre el inventario de las medidas de fomento de la confianza y seguridad (MFCYS), aplicadas por los países miembros durante el año 2003. Estado Mayor Interamericano. Actualización sobre las medidas de fomento de confianza y seguridad (MFCS) en otras regiones del mundo. 2004. Estado Mayor Interamericano, Lecciones aprendidas en Misiones de Paz, 2004. Primer Borrador, Documentos sobre Políticas y Doctrinas de Defensa (Libros Blancos), 2004. Actualización sobre el Desminado Humanitario en el Hemisferio, 2004. Estado Mayor Interamericano, Conferencia Especial de Seguridad, Primer Análisis de la Declaración sobre la Seguridad en las Américas, 2004.

- Norat, José Ángel. Guardia Nacional de Puerto Rico, Historia y Tradiciones. San Juan de Puerto Rico. 1987.
- OEA. Carta de la Organización de los Estados Americanos.1967.Carta Democrática Interamericana 2001. CICAD, Manual de Apoyo para la Tipificación del Delito de Lavado. Washington 2002. Informe Anual del CICAD a la Asamblea General de la OEA en su trigésimo cuarto periodo ordinario de sesiones. 2003. Un Siglo de Lucha por los Derechos de la Mujer en las Americanas, Comisión Interamericana de Mujeres. 1995. Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Genero. Comisión Interamericana de Mujeres 2000. Convención Interamericana contra la Fabricación y el Trafico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados. 1997. Sexta Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, Declaración de Quito. 2004. Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca. (TIAR), 1947. Tratado Americano de Soluciones Pacificas, Pacto de Bogota, 1948. Cumbre Extraordinaria de las Américas, Declaración de Nuevo León, 2004. Comisión de Seguridad Hemisférica, Proyecto de Resolución Reducción de los Desastres Naturales. 2002. Comisión de Seguridad Hemisférica, Programa de Trabajo: Calendario de Trabajo 2004-2005. Quinta Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, Declaración de Santiago de Chile. 2002. Comisión de Seguridad Hemisférica, Proyecto de Resolución: Proliferación y Trafico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras, presentado por los gobiernos de Colombia y Estados Unidos. 2004. Convención Americana sobre Derechos Humanos, suscrita en la Conferencia especializada interamericana sobre derechos humanos, 1969. Convención Interamericana contra la Corrupción. Comisión de Seguridad Hemisférica, Seguimiento de la Conferencia Especial sobre Seguridad. 2004. CICAD. Informe Anual de la CICAD a la Asamblea General de la OEA, en su trigésimo cuarto periodo ordinario de sesiones, 2003. Declaración de Bridgetown, Barbados. Enfoque Multidimensional de la Seguridad Hemisférica 2002.
- Organización de Naciones Unidas –ONU-, Carta de las Naciones Unidas, 1945. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. 2001. Resolución 1373, Acciones contra el Terrorismo. 2001. Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad “Informe contra el Terrorismo y Medidas de Cooperación” 2005. Consejo de Seguridad, Informe del Secretario General sobre el trafico ilícito de armas pequeñas. 2003. Consejo de Seguridad. Recapitulación sobre la labor en 2002. Consejo de Seguridad, Operaciones de Paz, mantenimiento de la paz, y Enviados Especiales del Secretario General al 2004. Asamblea General, Examen amplio de toda la cuestión de operaciones de mantenimiento de paz en todos sus aspectos, 2003. Asamblea General, Aplicación de las Recomendaciones del comité Especial de Operaciones de mantenimiento de Paz y del Grupo sobre las Operaciones de Paz en las Naciones Unidas.
- Otriz, Javier Ulises. Análisis Estratégico de la guerra de la información, Universidad del Salvador. 2001

- Powell, Colin L. Estrategia de las Asociaciones. Revista Foreign Affairs en español. Junio 2004.
- Smith, Paul J. 10 Amenazas Transnacionales y la Supervivencia de estados: ¿Una Funcion de las Fuerzas Armadas?. Combined Arms Center Military Review. November-December 2000.
- The International For Strategic Studies, The Military Balance 2003-2004, Glasgow, Great Britain, 2003.
- Villagra Delgado, Pedro. Nuevo Paradigma de Seguridad Hemisférica. Revista Fereing Affairs en español, diciembre 2003.
- Watts, Barry D. Clausewitzian Friction and Future War, Institute For National Strategic Studies, Universidad Nacional de Defensa, Washington, D.C. 2004.
- Wim Savenije, La Mara Salvatrucha y el Barrio 18 St. Fenómenos Sociales Transnacionales, respuestas represivas nacionales. Revista Foreing Affaire en español abril-junio 2004.